

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

BIBLIOTECA



PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO

GESTION 2017

Nota importante para el usuario:

“Todo tipo de reproducción del presente documento siempre hacer mención de la fuente del autor y del repositorio digital para evitar cuestiones legales sobre el delito de plagio y/o piratería”.

La dirección de la Biblioteca



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
PETAENG



TRABAJO DIRIGIDO

**“FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA INSEGURIDAD
CIUDADANA EN LA CIUDAD DE EL ALTO DISTRITO I (CEJA)”**

(Para optar al grado académico de Licenciatura en Derecho)

POSTULANTE: MARTIN MIGUEL MERIDA MARTINEZ

TUTOR: Dr. ROBERTO LAURA BARRÓN

La paz – Bolivia

2016

Agradecimiento

Agradezco a Dios, a mis Padres, a mi Tutor por su colaboración en el presente trabajo.

“RESUMEN ABSTRACT”

El presente trabajo de investigación y análisis sobre la inseguridad ciudadana en la ciudad de El Alto “FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE EL ALTO DISTRITO 1 (CEJA)”, es por las personas que al caminar por las calles poco alumbradas o barrios populares sienten el miedo a la victimización y cuando ese temor se aqueja a una importante proporción de los ciudadanos, independientemente de la incidencia delictiva, se convierte en tema de preocupación del presente trabajo.

Este trabajo aporta un nuevo enfoque a partir de la articulación entre los debates de confianza y de sensación de inseguridad, se busca comprender las dinámicas subjetivas de los distintos tipos de (des) confianza verificables en la actualidad en la población residente de la Ciudad de El Alto (Distrito 1) en los aspectos vinculados con la percepción de inseguridad ciudadana. En el mismo se pretende analizar el funcionamiento de la “políticas de participación ciudadana para la prevención del delito”, así como las iniciativas que se promueven desde la sociedad civil organizada a través de distintas instituciones como ser la Junta de Vecinos, quienes participan en la lucha contra la inseguridad ciudadana por medios propios de los vecinos en función a sus capacidades implementando estrategias de prevención y autoprotección contra la delincuencia al margen de la institucionalidad estatal, con la exposición y el despliegue de los muñecos ajusticiados en diferentes calles y avenidas, la seguridad ciudadana se presenta cada vez como una responsabilidad colectiva y/o individual, ya que el Estado no tiene la capacidad de proporcionar y garantizar la seguridad ciudadana como bien público y derecho ciudadano porque cada vez se encuentra más acotado o por la crisis de legitimidad de sus instituciones del fracaso de sus políticas públicas de seguridad ciudadana por lo que surgen otras modalidades de prevención del delito que se expresa por medio de la colectivización y la participación ciudadana en la seguridad cuyo objetivo es la reducción de la inseguridad.

INTRODUCCION

El delito común y la inseguridad ciudadana se han convertido desde hace más de una década en uno de los problemas más preocupantes de las agendas pública y gubernamental de las naciones latinoamericanas y Bolivia en particular, especialmente en lo que concierne a los espacios urbanos, a pesar del creciente interés en la temática por parte de los sectores gubernamentales, municipales, académicos y los medios de comunicación, y de la diversidad de proyectos que están siendo implementados, aún falta ahondar en ciertos aspectos fundamentales para así obtener una conceptualización más cabal de la problemática en cuestión y de este modo poder elaborar políticas públicas más eficaces, siendo que el delito y la seguridad (Inseguridad) son hechos cada vez más comunes en América Latina, y particularmente en zonas urbanas. Las tasas de victimización en la región están entre las más altas del mundo, Una de las percepciones de inseguridad que hace referencia a la sensación de temor de las personas cuando salen o regresan a sus casas en horas de la noche, al caminar por calles poco alumbradas o barrios populares; es el miedo a la victimización y cuando ese temor se aqueja a una importante proporción de los ciudadanos, independientemente de la incidencia delictiva, se convierte en tema de preocupación.

Este trabajo aporta un nuevo enfoque a partir de la articulación entre los debates de confianza y de sensación de inseguridad, para incorporar al debate de la inseguridad una conceptualización más rigurosa de la que se ha venido desarrollando en este campo hasta el momento. En este sentido, se busca comprender las dinámicas subjetivas de los distintos tipos de (des)confianza verificables en la actualidad en la población residente de la Ciudad de El Alto (Distrito 1) en los aspectos vinculados con la percepción de inseguridad ciudadana. En particular, las dimensiones de (des) confianza analizada (y a partir de las cuales se delinearon los perfiles de (des)confianza de la población objetivo) son: la confianza entre los vecinos, la confianza ciudadana, la confianza en la policía y la confianza en las instituciones en general. Por lo que abre un nuevo abanico teórico para el estudio de cuestiones de política pública vecinal. En el mismo se pretende analizar el funcionamiento de la “políticas de participación ciudadana para la prevención del delito” dado que es uno de los ejes estratégicos que en materia de seguridad se implementan desde el estado, así como las iniciativas que se promueven desde la sociedad civil organizada

1.- ORIGEN DEL ESTUDIO.

El aumento desmesurado de los índices de delincuencia y el sentimiento de inseguridad que invade a la sociedad día a día, han provocado que la seguridad sea uno de los temas de mayor importancia y preocupación de las masas sociales, ya que consideran inseguro al país, sus barrios, y hasta sus propias casas, lo cual influye de manera alarmante en su vida, provocando miedo a cualquier amenaza real de inseguridad y sobre todo alterando su convivencia con la sociedad.

Uno de los factores decisivos en el aumento de la delincuencia y el sentimiento de inseguridad, es la inadecuada intervención institucional, pero sobre todo las medidas de seguridad ciudadana que no han podido demostrar su eficacia en el combate a la delincuencia, originando falta de credibilidad en las instituciones públicas encargadas de la administración de lucha contra la inseguridad ciudadana, lo que se traduce en falta de denuncias de delitos por parte de la población.

Ante tal fenómeno el propio ciudadano ha implementado la forma de protegerse a si mismo, desarrollando medidas de seguridad, lo cual origina conductas antisociales como la justicia con mano propia o mal llamada justicia comunitaria, que no disminuye la inseguridad en las ciudades, zonas y barrios de todo el país, pero si violenta las garantías otorgadas a cada uno de los individuos; es decir no podemos recibir justicia a costa de vulnerar otros derechos individuales.

Estas medidas de seguridad instauradas por el propio gobernado, se ha implementado a tal grado que logran el desarrollo de organizaciones o grupos tendientes a resguardar su seguridad, esto por medio de proyectos creados y ejecutados por ellos mismos o bien por la propia autoridad, con el objetivo principal de hacer participar a cada uno de los individuos en la lucha contra la delincuencia y la inseguridad.

Que la Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana Ley No 264 de 31 de Julio de 2012, nos indica que en su Art. 5 (Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) I) El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “para una vida Segura” es un conjunto interrelacionado de políticas,

planes, estrategias, procedimientos, institucionalidad y funciones en materia de seguridad ciudadana.

II) El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para Una Vida Segura”, se fundamenta en el establecimiento de la corresponsabilidad institucional de seguridad ciudadana, la participación ciudadana y el control social.

De esta forma se incluye la participación ciudadana vecinal en políticas de lucha contra la inseguridad ciudadana, siendo el origen de nuestro estudio.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Los constantes hechos como ser los atracos, asaltos, en el distrito uno (1) de la ciudad de El Alto, esencialmente la noche directamente se vincula con la sensación de inseguridad, de la misma forma las personas extrañas o desconocidos se convierten una sensación de peligro. Los adultos identifican de peligro a los grupos de pandilla, lugares de baile, como ser las cantinas, locales de fiesta en este distrito específicos que representan la sensación de inseguridad; hay un imaginario de la inseguridad que tiende a generalizarse en la población alteña, e incluso en horas de la noche se desconfía del transporte público. La población alteña demanda la seguridad en sus barrios mediante los radios, solicitudes escritas a las autoridades policiales tiene que ver fundamentalmente con la falta de condiciones urbanas y el deterioro físico como la ausencia o deficiente alumbrado público o espacios públicos que generan inseguridad por existir muchas discotecas, bares y lugares de diversión, las pandillas pelean y a veces asaltan a las personas a altas horas de la noche, por eso no hay seguridad (...)” Otro elemento de importante consideración es la reapropiación de espacios públicos por grupos de jóvenes y/o adolescentes quienes consumen alcohol o drogas en plazas, jardineras, plazas, etc., son situaciones que incrementan la inseguridad en los barrios erosionando los niveles de solidaridad social y el espacio público, pues los ciudadanos toman la actitud del encierro, no salen de sus casas en algunos horarios y espacios que emiten la sensación de riesgo y el temor de ser víctima.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

El Presente trabajo me motiva en el cotidiano vivir de nuestra gente que a diario se ve en las noticias informativas y periódicos de circulación nacional sobre atracos, asaltos, constante inseguridad en las calles de todo el país y el alarmante crecimiento de inseguridad, mas aun cuando mi fuente laboral se encuentra en la ciudad de El Alto (Ceja El Alto), y donde la inseguridad ciudadana es muy alto en este distrito municipal.

Actualmente la participación ciudadana en las estructuras sociales como lo es la previsión y lucha contra la delincuencia es de vital importancia, ya que se trata de una necesidad histórica pues refleja el ejercicio de un derecho fundamental, sin la cual no podría hablarse de democracia participativa en la lucha contra la inseguridad.

Dicha participación se ha traducido en la aparición de nuevos enfoques de seguridad que se distinguen de los sistemas tradicionales de prevención y represión, pues en los primeros se encuentra una participación activa de la sociedad y en los segundos se trata de las soluciones clásicas establecidas únicamente por las autoridades y la promulgación de la Ley No 264 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su implementación en la sociedad.

Por lo que es menester identificar los problemas de la inseguridad ciudadana y así poder buscar los mecanismos de prevención juntamente con la participación vecinal, para paliar las alarmantes cifras de atracos, asaltos, robos, y otros hechos delictivos que día a día aumentan por los distintos factores que se mencionaran en el trabajo.

4.- DELIMITACIÓN DEL TEMA.

4.1 Delimitación Temática.-

Debido a su amplitud el tema de Fortalecimiento de la Participación Vecinal en la seguridad Ciudadana abarca una serie de temas de participación institucional como la Alcaldía, Policía Boliviana, Junta de Vecinos, el Ejecutivo Nacional y otros, que merecen ser analizados de manera individual a fin de determinar el alcance de cada uno de ellos en el aporte de la seguridad ciudadana y/o inseguridad ciudadana, por lo que consiente sobre el aumento de la delincuencia en las ciudades de Bolivia y en busca de nuevas alternativas para reducir miedo al crimen o

inseguridad ciudadana. Investigar la participación ciudadana como parte de una nueva política criminal que debe ser fortalecida y fomentada por las autoridades, a fin de satisfacer las necesidades sociales de seguridad en cada municipio, en este caso, la ciudad de El Alto, conjuntamente con los vecinos, Policía y la alcaldía, por lo que se hace mención a políticas de control Municipal o gobiernos locales, La inseguridad subjetiva es uno de los aspectos más importantes siendo los actores en la seguridad Ciudadana AUTORIDADES – COMUNIDAD – POLICÍA- SEGURIDAD CIUDADANA.

4.2.- DELIMITACIÓN ESPACIAL.-

Bolivia es uno de los países con mayores problemas de inseguridad en los últimos años, tal es así que la ciudad de El Alto, Distrito Uno (Ceja El Alto) en el departamento de La Paz, hoy en día, es una de las ciudades con mayores niveles de actividad delictiva, por los bares y cantinas, discotecas existentes ya que a altas horas de la madrugada las personas que acuden a esos sitios se recogen en estado de ebriedad y son los puntos de atención de los delincuentes, también por los lenocinios clandestinos que existen en este distrito especialmente cuando están camuflados en los alojamientos, puesto que la inseguridad en este distrito es alarmante por los constantes atracos, robos, asaltos existentes, obtenidos por los datos estadísticos del Observatorio de Seguridad Ciudadana.

4.3.- Delimitación Temporal.-

La presente investigación contempla inseguridad existente con asaltos, robos en los periodos comprendidos desde 2014 hasta el año 2015, donde se incrementara de manera alarmante la delincuencia; llegando de manera sostenible hasta la fecha.

5.- MARCO METODOLÓGICO

5.1.- Métodos Generales.- Inductivo, Deductivo, Analítico, Sintético, Sistemático y Comparativo.

5.1.1.- Método Inductivo.

Sera utilizado a partir de la observación sistemática y reiterada de los problemas, empezaremos de un punto de análisis de lo particular a lo general.

5.1.2.- Método Deductivo.

Consiste en descubrir conocimientos partiendo de lo general a lo particular y permite extender los conocimientos que se tienen a otro cualquiera que pertenezca a esa misma clase, complementándose con el método inductivo.

5.1.3.- Método Analítico.

Este método consiste en la descomposición material o mental del objeto de investigación en sus partes integrantes, con el propósito de descubrir los elementos esenciales y rasgos principales inherentes al objeto.

5.1.4.- Método Sintético.

Consiste en la integración de los elementos o nexos esenciales de los objetos con el fin de fijar las cualidades y rasgos principales inherentes al objeto y al igual que los métodos deductivo e inductivo, estos dos métodos analítico y sintético se complementan

5.2. Método Específico: Sistemático y Comparativo

5.2.1.- Método Sistemático.

Para Solucionar problemas y establecer una regla o regularizaciones a entidades institucionales.

5.2.2.- Método Comparativo.

Este método nos permitirá comparar con otras legislaciones para analizar sus diferencias y similitudes. Llegando a unas conclusiones para explicar las causas.

6. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

6.1.- Entrevistas.

El presente trabajo documental requiere entrevista de tipo no estructurado, para recabar la información pertinente, para una posterior sistematización, análisis y redacción de datos.

6.2.- Observación Sistemática.

Se utilizara una secuencia de observaciones lógicamente ordenadas, se utilizara un registro o ficha de observación estructurada.

6.3.- Análisis de Datos Estadísticos.

Se recurrirá a la revisión de datos estadísticos de diferentes instituciones como ser de Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, FELCC y otros.

6.4.- Instrumentos.

Para la recopilación de Información documental, visual y de otros datos, se utilizaran fichas de estudio y revisión bibliográfica, cuestionarios no estructurados y semiestructurados, fichas de observación estructurada.

7.- OBJETIVOS.

7.1.- Objetivo General.-

Identificar las causas de Inseguridad y Proponer los mecanismos de prevención en la lucha contra la inseguridad ciudadana a través de la participación vecinal donde puede ser una herramienta fundamental en la prevención y seguridad de los vecinos.

7.2.- Objetivos Específicos.-

1.- Analizar el proceso evolutivo de la seguridad ciudadana, para luego establecer las deficiencias con las que se combate a la delincuencia.

2.- Determinar los conceptos básicos, las instituciones y los procedimientos que permiten fortalecer la seguridad ciudadana atreves de las juntas vecinales.

3.- Demostrar que la participación vecinal es fundamental en la prevención del delito, en la lucha contra la delincuencia.

4.- Establecer un estudio integral sobre seguridad o inseguridad Ciudadana que existe en el Distrito 1 (uno) de la ciudad de El Alto.

5.- Proponer mecanismos de protección, prevención y participación vecinal contra la inseguridad ciudadana.

8.- MARCO CONCEPTUAL.-

Para una comprensión y explicación técnica conceptual de todos los elementos que intervienen en el estudio de la inseguridad ciudadana y la participación vecinal, ofrecemos conceptos claros y básicos del contexto que refiere en el presente trabajo de “fortalecimiento de la participación vecinal en la inseguridad ciudadana”:

8.1.- Política.- La política se ha definido por García Pelayo como realidad social específica caracterizada por la conversión , mediante un proceso integrador, de una pluralidad de hombres y de esfuerzos en una unidad de poder y de resultados , capaz de asegurar la convivencia pacífica en el interior y a existencia autónoma frente al exterior; por Carlos Ollero, como a actividad que se propone la realización , mediante el poder , de un orden de convivencia libre y voluntariamente admitido, y por George Burdeau, como una actividad ya desarrollada por los gobernantes, ya por la sociedad con miras a ocupar funciones de dirección , de donde se deriva que la política capta los fenómenos en su aspecto dinámico, en lo que atañe a la actividad dirigida tanto a la conquista como al ejercicio del poder.¹

8.2.- Estado.- Dar una definición de estado y, sobre todo, hacerlo en pocas líneas, ofrece dificultades insuperables, porque se trata de un concepto muy discutido. Por ello es preferible limitarse a decir que, según Adolfo Posada, el Estado “es una organización social

¹ Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, 27 EDICION, Editorial HELIASTA, Manuel Ossorio, pag. 770.

constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en el e imponer dentro de un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política”, y que para Capitant es “grupo de individuos establecidos sobre un territorio determinado y sujetos a lña autoridad de un mismo gobierno.”²

8.3.- Municipio.- También llamado municipalidad, “es, jurídicamente, una persona de Derecho Público, constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado, que administra sus propios y particulares intereses, y que depende siempre, en mayor o menor grado, de una entidad pública superior, el Estado provincial o nacional”³

8.4.- Gobierno Municipal.- Los municipios son pequeños divisiones territoriales de carácter administrativo de un estado, que pueden comprender una o varias localidades, basadas en relaciones de vecindad, gobernadas por un ayuntamiento, municipalidad, consejo o Alcaldía, con división de poderes encabezados por un ejecutivo personal.

8.5.- Derecho.- Tomando en su sentido etimológico, Derecho proviene del Latin DIRECTUM (directo, derecho); a su vez del Latin DIRIGIERE (enderezar, dirigir, ordenar, guiar). En consecuencia, en sentido lato, quiere decir recto, igual, seguido, sin torcerse a un lado ni a otro, mientras que en sentido restringido es tanto como ius. (v.).⁴

8.6.- Delincuencia.- Jurídicamente puede definirse como conducta humana reprimida por la ley penal, sociológicamente se trata de un verdadero fenómeno social, manifestado por la comisión de actos no solo sancionados por ley, sino que, además,

² Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, 27 EDICION, Editorial HELIASTA, Manuel Ossorio, pag. 400.

³ Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, 27 EDICION, Editorial HELIASTA, Manuel Ossorio, pag. 632.

⁴ Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, 27 EDICION, Editorial HELIASTA, Manuel Ossorio, pag. 311.

implican transgresiones de los valores éticos reinantes en la sociedad; se trata de conductas antijurídicas que son a la vez antisociales.⁵

8.7.- Junta de Vecinos.- Es una Organización comunitaria de carácter territorial, representativas de las personas que residen en un mismo barrio y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar los derechos de los vecinos.⁶

8.8.- Derecho Constitucional.- Rama del derecho público que tiene por objeto la Organización del estado y sus poderes, la declaración de los derechos y deberes individuales y colectivos y las instituciones que los garantizan⁷.

Estudia las normas fundamentales que organiza el estado; establece los poderes del estado, sus atribuciones, sus instituciones, normas y principios las relaciones sociales.

8.9.- Derechos Humanos.- Son condiciones básicas reconocidas y aceptadas universalmente que permiten a las personas desarrollarse íntegramente en un ambiente adecuado y con plena libertad.

Toda persona independiente de raza, color, sexo, religión, opinión, política, nacionalidad, posición económica, o cualquier otra condición tiene un conjunto de principios que son comunes para todos, estos principios son los derechos humanos.

8.10.- Seguridad Ciudadana.- Muchos podríamos confundir el concepto de la Seguridad Ciudadana con la idea de proporcionar resguardo físico o simplemente seguridad material a favor de un ciudadano. No estamos alejados de la verdad si consideramos esta aparente acepción.

Debe entenderse por seguridad ciudadana, la capacidad del Estado de proporcionar a estantes y habitantes de un territorio, confianza en la justicia, instituciones con sólidas

⁵ Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, 27 EDICION, Editorial HELIASTA, Manuel Ossorio, pag. 290.

⁶ Wikipedia , la enciclopedia libre (Internet).

⁷ Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, 27 EDICION, Editorial HELIASTA, Manuel Ossorio, pag. 317.

bases democráticas, de tal manera que los ciudadanos vivan en su sociedad, con plena confianza en la justicia⁸.

la Seguridad Ciudadana, es el conjunto de medidas y previsiones que adoptada el Estado, a través de sus instituciones y de la comunidad organizada, dentro del marco de la Ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que genera la criminalidad y delincuencia.

8.11.- Inseguridad Ciudadana.- Es el temor latente del ciudadano de constituirse en sujeto pasivo de un crimen, la sensación que le produce no solo la existencia del delito, sino la misma impunidad y el temor latente del ciudadano⁹.

8.12.- Seguridad Publica.- se refiere a numerosos aspectos de la vida social organizada, principalmente a la existencia de un orden democrático que elimina las amenazas de violencia y el sentimiento de inseguridad en la población, permitiendo una convivencia segura, sin embargo no se puede hablar de seguridad pública como monopolio del estado cuando existe la participación activa de la sociedad civil, por iniciativa propia o bien a través de programas establecidos por el órgano del gobierno y autoridades locales en la prevención y lucha contra la delincuencia, sino como parte de una política criminal integral.

8.13.- Juntas Vecinales.- Son organizaciones comunitarias de carácter territorial, que representan a las personas que viven, dentro de una misma unidad vecinal. No tienen fines de lucro y su objetivo es promover el desarrollo de la comunidad, defender sus intereses, velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades municipales.

8.14.- Incertidumbre.- Estado de sensación experimentada como resultado del desconocimiento de un futuro o suceso próximo. (Plan Regional de Seguridad Ciudadana, 2014)

⁸ La Policía Boliviana y la Seguridad Ciudadana, pag. 16, manual de Policía Comunitaria.

⁹ Manual de Organización y Funciones de la Policía Comunitaria. (La Paz – Bolivia).

8.15.- Comités de Seguridad Ciudadana.- Los Comités de Seguridad Ciudadana, Regionales, Provinciales, y Distritales, son los encargados de formular los planes, programas y directivas de Seguridad Ciudadana.

8.16.- Ciudadano (a).- Persona Considerada como un miembro activo de un estado titular de derechos políticos y sometidos a sus leyes, en Bolivia se obtiene a los 18 años (Constitución Política del Estado, Art. 144).

9.- MARCO HISTÓRICO.

9.1.- Antecedentes.

Hasta la década de los años '90, Bolivia era el país que más se jactaba de ser el Estado con menor índice de criminalidad de América Latina, con bajos índices de violencia, delincuencia, criminalidad e inseguridad ciudadana, desgraciadamente ahora no podemos decir lo mismo, hoy por hoy, es uno de los Países que tiene uno de los mayores índices de criminalidad y uno de los motivos principales para que la curva de nivel de la criminalidad ascienda vertiginosamente, es el alto índice de corrupción tanto en la administración pública como privada, además de ser un país antiguamente con criminalidad poco violenta, ahora se ha convertido en uno de los países con la criminalidad más violenta de Sud América, principalmente por los asaltos a mano armada a conductores de vehículos, instituciones bancarias, comerciales, librecambistas, transeúntes o personas y domicilios particulares, en su mayoría con saldos fatales, en la que los asaltantes asesinan a sus víctimas alevosamente y a sangre fría, con total desprecio de la vida.

Que en la ciudad de El Alto el crecimiento urbano , la crisis económica , el masivo éxodo rural , el crecimiento de la pobreza , la falta de empleo, el incremento de desempleo y la emergencia de nuevas formas de violencia, delincuencia e inseguridad ciudadana¹⁰.

¹⁰ Fuente Violencia e Inseguridad en la ciudad de El Alto, por Antonio Edgar Moreno Valdivia.

Este vertiginoso incremento, ha llevado al Estado a promulgar la Ley No. 2494 de Seguridad Ciudadana de 04 de agosto de 2003, posteriormente se implementa la Ley 264 “del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana” de 31 de julio de 2012 y su decreto Supremo No 1436 de 14 de diciembre de 2012, Reglamento a la Ley 264, para una lucha contra la inseguridad ciudadana en la que participan autoridades del Gobierno Nacional, Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, Policía Boliviana y Juntas de Vecinos, y demás instituciones.

10.- MARCO CIENTÍFICO.-

10.1.- CONTROL SOCIAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

10.1.1.- CONTROL SOCIAL

La sociedad tiene, como mecanismos orientados hacia el cumplimiento de las normas establecidas, el CONTROL SOCIAL. Estos son aquellos medios a través de los cuales se busca que la armonía, el equilibrio, la paz social, sean mantenidos y cuando son quebrados, se ponen en funcionamiento esos mecanismos; más aún que la sociabilización, es proceso de adecuación del sociabilizado, para que viva en sociedad, pero ese proceso parte precisamente de la obligación social de educar y está condicionado precisamente al control social, de tal manera que entre control social y socialización, debe haber una continuidad en la búsqueda de fines, que no son otros que el sociabilizado cumpla, acepte, se eduque a las normas de comportamiento ya establecidas. Es precisamente el proceso de sociabilización que busca “estandarizar” las pautas de comportamiento, como vestirse, como hablar, como relacionarse, etc., y para que el individuo este cumpliendo estas pautas, aparece precisamente el Control Social. Así vemos que una instancia y otra están íntimamente relacionadas, conformando una secuencia, la primera para transmitir o preparar al individuo y la segunda para que cumpla y observe lo aprendido¹¹, es de este modo que la participación en el fortalecimiento de la inseguridad ciudadana por parte de los vecinos nos plantea en su libro “Eric Cárdenas Castillo”, donde es muy importante la participación mediante el Control Social y la Socialización .

¹¹ SOCIOLOGIA, Eric Cárdenas del Castillo, Librería Editorial “G.U.M.”.

10.1.2. FORMAS DE CONTROL SOCIAL

El Control Social es el conjunto de mecanismos que tratan de garantizar que los individuos se someten a las normas establecidas. Es llevado a cabo mediante distintos mecanismos dando lugar al control Formal y al Informal.

10.1.2.1.- Control Social Formal: Mecanismo con que cuenta el Estado para implantar el control social. Son fundamentalmente la Policía, la Administración de Justicia e Instituciones Penitenciarias. Su función es garantizar el cumplimiento de la norma, aplicando sanciones en caso de que esta no sea observada.

10.1.2.2.- Control Social Informal: aquellas instancias que hacen que las pautas de conducta sean interiorizadas por el individuo, es un proceso de socialización llevado a cabo por la familia, la escuela, el entorno laboral, las amistades, etc.¹²

Que en nuestra Constitución Política del Estado en su Título VI, Art. 241, esta constitucionalizado la Participación y Control Social, con la participación de la sociedad civil en políticas públicas, en este caso todo inherente a políticas de seguridad Ciudadana y la lucha contra la Inseguridad Ciudadana.

10.1.3.- SEGURIDAD CIUDADANA

Primeramente diremos que debe entenderse por seguridad ciudadana, la capacidad del Estado de proporcionar a estantes y habitantes de un territorio, confianza en la justicia, instituciones con sólidas bases democráticas, de tal manera que los ciudadanos vivan en su sociedad, con plena confianza en la justicia, partiendo de este concepto.

Que según Becharia en su libro la Teoría de los delitos nos indica, los delitos contrarios a la seguridad de cada uno de los particulares. Siendo este el fin Primario de toda asociación legítima, no puede menos de asignarse a la violación del derecho a la seguridad adquirido por cada ciudadano, alguna de las penas más considerables establecidas por las leyes. Unos delitos son atentados contra las personas, otros contra el honor, otros son contra los bienes.

¹² MICHEL Huerta Manuel, MICHEL Ovando Liliana, Manual de Criminología, edición 2011.

Los primeros deben ser infaliblemente castigados con penas corporales. Los atentados, pues contra la seguridad y la libertad de los ciudadanos son uno de los mayores delitos; bajo esta clase se incluyen no solo los asesinatos y los hurtos¹³.

La seguridad ciudadana se está convirtiendo en uno de los principales retos sociales para los gobiernos locales después de dos décadas de hegemonía neo-liberal. Como resultado de estas políticas, se ha reconfigurado el papel del estado como principal actor en temas de seguridad y las Juntas vecinales. A partir de esta reconfiguración se han establecido una serie de estrategias localizadas para enfrentar la creciente inseguridad en la ciudad de El Alto, específicamente el estudio de inseguridad en el Distrito uno (1), en un ambiente de ajusticiamiento paraestatal como son los linchamientos y el tendido de muñecos como advertencia a potenciales malhechores. En fin, estos estudios detallados representan una gran riqueza que podrían ser utilizados para futuros estudios sobre el tema. El conjunto de este trabajo presenta un detallado panorama de cómo se despliegan una variedad de estrategias de seguridad ciudadana en un contexto de deserción estatal y desconfianza hacia las instancias restantes. Es evidente que el problema de criminalidad (robo, atraco y asalto) se han dado en diferentes etapas de la sociedad¹⁴. La demanda de la seguridad ciudadana aparece como prioridad para la población alteña.

La demanda de la seguridad ciudadana constituye una preocupación generalizada de la población, aunque las respuestas no siempre fueron efectivas de las instituciones (municipio, gobernación o gobierno nacional). Por esta situación la población cuestiona el papel del estado, sobre todo a la policía nacional porque no tiene ninguna capacidad de brindar la seguridad a la población alteña. Ahora, la población en general se siente insegura en todas partes de la ciudad, algunos han sufrido robos de su propiedad y asaltos, también hay personas que no ha tenido ninguna experiencia de asalto pero tienen la misma sensación de la inseguridad. Por esta sensación de la inseguridad, los jóvenes, los adultos intentan prevenir los asaltos y robos, de la misma forma las personas extrañas o

¹³ De los Delitos y Las Penas, CESARE BECCARIA, Editorial TEMIS S.A., Bogotá – Colombia.

¹⁴ En ese sentido el equipo constituido por Mollericona, Paredes y Tinini han sido contundentes en señalar que todos los gobiernos estarían gastando más recursos de presupuesto general de la nación para ofrecer la seguridad ciudadana a la población en general.

desconocidos se convierten una sensación de peligro. Los adultos identifican de peligro a los grupos de pandilla, lugares de baile (discotecas), bares, lenocinios y algunas zonas o barrios específicos que representa la sensación de inseguridad; hay un imaginario de la inseguridad que tiende a generalizarse en la población alteña. Los mismos jóvenes parecen haber tomado conciencia de la importancia de “cuidarse” de las personas desconocidas, incluso, en horas de la noche se desconfía del transporte público. La población alteña demanda la seguridad en sus barrios mediante los radios, solicitudes escritas a las autoridades policiales; incluso los padres de familia han organizado diferentes acciones colectivas contra bares y restaurantes porque son considerados estos espacios como lugares privilegiados de las pandillas juveniles. Es muy conocido que los distintos barrios formulan demandas la seguridad a la policía nacional, para que las calles estén patrulladas por la policía. Por esta situación, los vecinos se sienten desprotegidos, desamparados de la Policía Boliviana, por eso, en algunas zonas han adoptado producir sus propios mecanismos de prevención de los delitos, mediante la auto organización para enfrentar la delincuencia. En las zonas donde se han organizado su mecanismo de prevención, todos los vecinos participación en la gestión de la seguridad mediante el sistema de rotación obligatoria. Hay zonas que están reproduciendo algunos elementos culturas de tipo andino para auto gestionar la seguridad, nos referimos al sistema de rotación que implica la participación de los vecinos en los mecanismos de vigilancia. La autogestión de la seguridad como bien colectivo surge desde el momento que se han suscitado actos de asalto y robos a la propiedad de los vecinos. Esta experiencia particular produjo la sensación de inseguridad en los barrios obligando a los vecinos a organizarse con el objetivo de auto protegerse de los delincuentes. Esto nos muestra que la seguridad constituye una necesidad para todos los vecinos, por eso, condensan una organización sobre los modelos de antaño que permite construir una sensación de la seguridad en los barrios. La gestión de la seguridad está en manos de los vecinos organizados en formas de prevención de los delitos, sobre todo está siendo encarado por las familias, se trata de criar perros, alambre de púas, vidrios rotos, son algunos métodos de tipo tradicional. Es evidente que todas las zonas no están organizadas, no existe ninguna acción concreta de coordinación entre los vecinos de la zona. Las formas de prevención en estos barrios solamente involucran a todos parientes de la familia. Las zonas consideradas residenciales han tomado la iniciativa de contratar

servicios de seguridad privada, las cuales han producido la sensación de seguridad en aquellos barrios, al menos han notado la disminución de los robos y asaltos. Pero la seguridad privada está controlada, administrada por los dirigentes que fiscalizan el trabajo de los miembros de la seguridad. Esto significa que la seguridad como bien público interesa a todos los vecinos del barrio, por tanto, está dispuesta a pagar los recursos para mantener intacta la sensación de la seguridad. En su estudio del equipo se puede observar distintas formas de advertencia que dan los vecinos a las personas que se dedican en la actividad delictiva. Nos referimos a los muñecos que están colgados en las calles y avenidas de la ciudad. El muñeco significa para los vecinos una forma de expresión simbólica de consternación y desazón por la osadía de los delincuentes que asaltan a las personas. También otras de las formas de advertencia están vinculadas con los grafitis, que invoca castigos fuertes para aquellas personas que roban o asaltan. Son señales concretas que los vecinos han desarrollado para asustar a los delincuentes. Las distintas iniciativas de la ciudadanía de la prevención de los delitos, han surgido como producto de la ausencia total o parcial de la Policía Boliviana. Pero estas complejas formas de prevención muchas veces son improvisadas, por eso mismo, sus mecanismos de prevención no siempre son efectivos, tampoco tienen la capacidad de establecer un sistema de rotación de vigilancia por mucho tiempo; las cuales constituyen una de las debilidades o limitaciones que enfrentan los vecinos. Más bien, en caso de la contratación de servicios de seguridad privada cuenta con equipos más o menos aceptables para prevenir los delitos, además estas personas tienen capital económico para mantener ese servicio de la seguridad por tiempo indefinido. Aunque los vecinos están consternados contra la policía nacional por su pésima función en la prevención de los delitos. Uno de los fenómenos más trascendentes de los últimos años es la inseguridad ciudadana que se constituye en un problema social en la ciudad de El Alto. El incremento de la criminalidad, además de la incapacidad estatal se traduce en una mayor acentuación de la sensación de inseguridad en los ciudadanos, sumado a la desconfianza ciudadana hacia el sistema penal. Los gobiernos nacionales y locales de turno implementaron planes esporádicos que fracasaron en el intento de frenar o reducir la ola de delincuencia.

10.2.- ESTRATEGIAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE LA INSEGURIDAD

El incremento de la delincuencia, el desempeño negativo de la policía, así como la inoperancia del sistema penal de justicia acentúan la inseguridad, lo que habilita a una situación de búsqueda de resolución por medios propios de los vecinos en función a sus capacidades implementando estrategias de prevención y autoprotección contra la delincuencia al margen de la institucionalidad estatal. Los muñecos como sistema de advertencia. La exposición y el despliegue de los muñecos ajusticiados en diferentes calles y avenidas han tomado gran auge e importancia en su uso en el último tiempo. La construcción de estos muñecos tiene una connotación principalmente simbólica de disuasión de las actividades delictivas que se agrega a las medidas preventivas de la colectivización señala las razones por las que colgaron muñecos en su calle “los muñecos que pusimos es para que ya no haya robos, para los antisociales tengan un poquito de miedo al rato de robar, de alguna manera funciona, es una manera de dar señal al ratero”. Los muñecos ajusticiados son modelos representativos de violencia colectiva, pues manifiestan la representación simbólica del linchamiento, además de la intención. Ya que emite un mensaje de “zona protegida” y “zona de riesgo” para el delincuente aventurado. También refleja la representación social con respecto al perfil delictual, por lo que generalmente se construyen muñecos con características masculinas. En los barrios populares los muñecos poseen características más sobresalientes en su elaboración, son producto de la organización, participación y decisión conjunta vecinal. La mayoría de los muñecos tienen letreros con leyendas que denotan la advertencia y amenaza vecinal a la delincuencia y que dicen; “ladrón pescado será quemado”. Las características físicas de los muñecos dan mayor énfasis sobre la intención vecinal del castigo, en algunos casos se encuentran manchas de pintura roja que representa la sangre del antisocial, miembros cercenados y/o simulación de ahorcamientos entre otros. Por lo que estás ven la manera de protegerse, que dan lugar al fenómeno de la “justicia por mano propia”, que se expresa en los linchamientos y ajusticiamientos populares a “delincuentes”. En la ciudad de El Alto.

En la actualidad, la seguridad ciudadana se presenta cada vez como una responsabilidad colectiva y/o individual, ya que el Estado no tiene la capacidad de proporcionar y garantizar la seguridad ciudadana como bien público y derecho ciudadano porque cada vez se encuentra más acotado o por la crisis de legitimidad de sus instituciones y el fracaso de sus

políticas públicas de seguridad ciudadana. Por lo que surgen otras modalidades de prevención del delito que se expresan por medio de la colectivización y la participación ciudadana en la seguridad cuyo objetivo es la reducción de la inseguridad.

10.3.- QUÉ SABEMOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN BOLIVIA Y EL ALTO.

La Ley 264 instruye el funcionamiento del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (ONSC)¹⁵. Esta entidad “recopila, procesa, analiza e interpreta la información sobre seguridad ciudadana, los delitos y otras conductas directa e indirectamente relacionados con los delitos” (Ministerio de Gobierno). Con esta misión, el ONSC realizó una Encuesta de Victimización, Prácticas y Percepción sobre Violencia y Delito en La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz (evic). Los resultados, que fueron publicados hasta mediados de 2014, confirman la normalización de una lectura estrecha que asocia inseguridad y violencia con “el delito”; la Constitución Política del Estado garantiza la vida y la integridad física de las personas en el capítulo II Derechos Fundamentales.

La información del ONSC impulsa así los institucionalizados modelos de la “lucha contra el delito” que, con su preocupación selectiva en determinados delitos y la negación de otros, han fracasado en todos los lugares y contextos donde alguna vez fueron implementados. En Bolivia, presenciamos un inconfundible avance del Estado Penal, que se hace visible en las conclusiones de consecutivas Cumbres Nacionales de Seguridad Ciudadana que el Ejecutivo convoca desde el año 2010. Así, por ejemplo, los “acuerdos interinstitucionales” de la IV Cumbre, realizada el 27-28 de junio del 2013 en la ciudad de Sucre, avalan una millonaria inversión en la adquisición de helicópteros y cámaras de vigilancia, infraestructura y equipamientos para la labor policial y en la construcción de nuevas cárceles o la refacción de las cárceles ya existentes en el país.¹⁶ (Adjunto en Anexos)

¹⁵ Ley 264 Art. 24 (Naturaleza de los Observatorios de Seguridad Ciudadana).

¹⁶ Revista de la ONSC año 1 No 3, Percepción de Inseguridad y Evaluación de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.

La mitad de los delitos reportados en El Alto suceden en el centro de esa ciudad. Una parte de la avenida Franco Valle, la Ceja, Villa Dolores, es decir el centro de El Alto, son lugares que concentran el 50% de las denuncias sobre delitos en esa ciudad (en 2013 fueron el 60%), aunque principalmente hechos de robo o contra la propiedad, según una georreferenciación elaborada por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (ONSC) sobre la base de registros policiales y una encuesta de victimización.

Las estadísticas de 2008 a 2013 muestran que la mitad de denuncias de todos los hechos delictivos corresponden al Distrito 1 (centro), donde además se concentran ocho mercados y un gran comercio en vía pública, junto a negocios particulares de diferente tamaño. Cerca del 40% de los delitos denunciados se distribuyen entre los Distritos 2 al 6, y los Distritos 7 al 10, que incluyen el área rural, presentan el 10% de la totalidad de denuncias, según datos del “Primer diagnóstico situacional de los delitos contra la propiedad de la ciudad de El Alto y su georreferenciación”, elaborado por el ONSC.

Lo cierto es que los delitos crecen a grandes pasos en toda la ciudad. Sin contar al centro de la urbe, el promedio de denuncias en el resto de los distritos se ha incrementado en más del 30% en el mismo periodo 2008-2013, mientras que en los Distritos 6 y 7 las denuncias han subido en 46% y 78% respectivamente. Los únicos lugares donde hubo un descenso son los Distritos 2 y 10, con una reducción del 6% y 4% en cada caso.

Las cifras duras registradas en la Fuerza de Lucha Contra el Crimen alteña registran 2.969 casos en 2008, y 5.840 cinco años después, un incremento global de 76% con una importante reducción de los homicidios (7%). Según la Encuesta de Victimización realizada por el Observatorio en 2013, el 36,4% de los hogares de la ciudad de El Alto declara que uno o más miembros habrían sido victimizados por alguno de los delitos contra la propiedad y la violencia interpersonal, mientras que tres de cada diez hogares fueron victimizados por hurto y dos por robo.

El diagnóstico pretende constituirse en un instrumento para “apoyar a autoridades públicas de los diferentes municipios a producir un abordaje descriptivo e interpretativo del estado de la seguridad en su jurisdicción y su propósito final es promover análisis integrales que

guíen el diseño de nuevas políticas públicas más coherentes, sostenibles, participativas y eficaces”.

La intención es que pueda servir a identificar la concentración de casos de violencia y delito en determinadas zonas geográficas, así como trabajar hipótesis relacionadas con zonas de desarrollo urbano irregular o el inadecuado estado de los espacios públicos. El ONSC considera que la información localizada en mapas permite obtener patrones de distribución espacial de los delitos y verificar con mayor precisión el impacto de intervenciones focalizadas en áreas específicas¹⁷.

Según el Último Estudio del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (ONSC), en el tema referido a la percepción de la delincuencia en los barrios la principal causa es la falta de trabajo o desempleo con un (25.6%), le sigue la falta de control y orientación de los padres hacia a los hijos por descuido, abandono, abuso, violencia con un (19.7 %), en tercer lugar está la pérdida de valores en la sociedad, prefieren robar que trabajar con un (9.4%), muy cerca está la falta de vigilancia, control policial y seguridad ciudadana con (8.3 %), siendo estas cuatro causas las más importantes según la ciudadanía consultada. La presencia e incremento de pandillas y delincuentes con un (7.1 %) “encuesta realizada a nivel nacional nueve ciudades capitales, El Alto y diez ciudades intermedias”¹⁸

La ciudad de El Alto es considerada como una de las urbes más violentas y peligrosas del país. A nivel nacional, en términos de violencia social urbana ocupa el segundo lugar después de la ciudad de Santa Cruz y, en relación a la violencia intrafamiliar, ocupa el primer puesto. El informe sobre Desarrollo Humano en Bolivia vinculado al tema de la “Policía Nacional y Seguridad Ciudadana” señala que ocho de cada diez habitantes alteños se sienten inseguros o muy inseguros al recorrer los espacios públicos de su ciudad. En este mismo año, un diagnóstico realizado por la Alcaldía alteña establece que cuatro de cada diez alteños o, en su defecto, algunos de sus familiares fueron víctimas de algún tipo de delito. Para el año 2011, la FELCC informa que en esta ciudad se producen, en promedio por día, entre 3 y 5 asaltos, 2 y 3 atracos, 2 y 3 casos de víctimas “acogotadas”; asimismo,

¹⁷ Periódico Digital PIEB • 12-12-2014 y onsc.

¹⁸ Fuente ONSC-EVIC 2015.

cada día en promedio, se reporta entre una y cuatro personas muertas por causas violentas. Estos datos estadísticos revelan un panorama preocupante en relación a la inseguridad ciudadana en dos dimensiones, por un lado, mayores niveles de inseguridad fáctica que se traducen en un incremento de la violencia, los homicidios y la delincuencia y, por otro lado, mayores niveles de inseguridad simbólica que van acompañadas de un aumento en las sensaciones de miedo, temor e inseguridad. En función de esta bidimensionalidad, no resulta casual que casi la mayoría de los “alteños”, tengan una historia que contar vinculada a la violencia e inseguridad fáctica y simbólica en términos de miedo, temor, recelo, amenazas, golpizas, peleas, robos, atracos, asaltos, heridas, desapariciones e inclusive muertes. Esta apretada revisión de los datos estadísticos provenientes de organismos policiales e instituciones municipales, pone en evidencia el hecho de que una buena parte de la población alteña no se siente segura y que la inseguridad ciudadana se ha constituido en un mal social muy difundido, latente, sordo y frecuente que se está convirtiendo en pan amargo de todos los días. ¹⁹Rostros de la inseguridad Si bien intervienen una serie de factores objetivos y subjetivos en la conformación de un clima de inseguridad fáctica y simbólica, se considera que las principales amenazas que la población alteña percibe, siente y vive están vinculadas básicamente a los asaltos y los atracos, las pandillas juveniles, el consumo de bebidas alcohólicas, los asesinatos, las desapariciones, las violaciones y la violencia intra-familiar. Asaltos y atracos Se define legalmente al robo como la apropiación de bienes y objetos a través del uso de la violencia, la intimidación de personas o la imposición de la fuerza sobre las cosas. En relación a este tipo de delito, se debe señalar que existe una bi-dimensionalidad y una diferencia conceptual entre los términos “asalto” y “atraco”. Por una parte, los asaltos hacen referencia a los robos perpetrados en los domicilios particulares y, por otra, los atracos incluyen a los robos que se efectúan con violencia fáctica y simbólica en diferentes espacios públicos y/o en los vehículos. Los alteños encuentran en los asaltos y los atracos, amenazas peligrosas, severas y persistentes para su seguridad y tranquilidad, a diario se reportan robos a domicilios, departamentos, viviendas, negocios, tiendas, comercios, oficinas públicas y a personas particulares. Según funcionarios policiales de la FELCC-El Alto, en la gestión 2012 se han registrado 1.117

¹⁹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS "MAURICIO LEFEBVRE" datos 2011

delitos contra la propiedad privada y 461 contra las personas, para la gestión 2013 estas cifras se han incrementado en 1.416 y 714 casos respectivamente, tratándose en la mayoría de los casos de robo patrimonial y de robo a particulares. Elaboración Propia en Base datos de la FELCC En este marco de atentado al patrimonio y la seguridad de particulares, un delito que ha crecido persistentemente en la mayoría de las zonas alteñas, está vinculado al robo o al asalto en domicilios particulares. Es más, según reportes policiales, en algunas zonas como es el caso de Ciudad Satélite, Villa Dolores, Villa Adela, Primero de Mayo, Santiago II, Río Seco y la 16 de Julio, esta modalidad de agresión a la propiedad privada se ha hipertrofiado. A diario la prensa informa de que “ladrones se han entrado a alguna casa, vivienda o departamento”. En algunos casos, los delincuentes se roban vehículos, joyas, grandes sumas de dinero, electrodomésticos, computadoras y bienes suntuarios, en otros casos, se apoderan de máquinas de trabajo, televisores, radios, garrafas, cocinas y, en otras ocasiones, solamente sustraen frazadas, polleras, garrafas, ropa y víveres. Sin embargo, en El Alto no sólo se asaltan domicilios particulares sino también se atracan locales públicos como ser bancos, tiendas de comercio, puestos de venta, negocios, gasolineras, sucursales bancarias, cafés internet y cabinas telefónicas. Según autoridades policiales, en esta urbe se producen en promedio por día, entre dos a tres atracos, tratándose en la mayoría de los casos de robos agravados debido a que los delincuentes actuaron con armas punzo-cortantes y/o armas de fuego, dejando en algunas ocasiones heridos y víctimas fatales. Por otro lado, no es casual que muchas víctimas hayan percibido ciertas “marcas” o “grafitis” en las fachadas de sus domicilios como cierta “información clave” entre los delincuentes, pues al cabo de ciertos días la casa fue robada. Un segundo delito, también muy extendido y que ocasiona bastante temor en la población alteña, está vinculado al robo de dinero y pertenencias a particulares en diferentes espacios públicos. Los atracos que se producen bajo distintas modalidades o “modus operandi”, son un tipo de delito que comprende el robo al paso, el robo en vehículos, incluso, hasta llegar al robo premeditado que muchas veces concluye con la muerte de la víctima. La mayoría de los alteños, indistintamente del sexo y la edad, son víctimas habituales de estos delincuentes “profesionales” u “ocasionales” que logran apoderarse ilícitamente con o sin violencia de útiles escolares, celulares, mochilas, billeteras, sombreros, carteras, relojes, joyas y otras pertenencias. Estos tipos de atracos son muy habituales en las zonas de mayor

concentración poblacional y vehicular, siendo efectuados por los llamados “descuidistas”, “lanceros”, “cumbremos” o “pildoritas”. Es evidente que no todos los jóvenes alteños son “disociales” o “potenciales delincuentes”, pero también es innegable la presencia de cientos de ellos involucrados en la drogadicción, el alcohol, la prostitución y la delincuencia, a través de la conformación y el accionar de las denominadas pandillas juveniles. En oficinas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de El Alto, se tiene el registro de 24 pandillas delincuenciales bajo un “código rojo” que las consigna como las más peligrosas. La focalización de estas pandillas compuestas por jóvenes y adolescentes cuyas edades fluctúan entre los 14 y 25 años es por zona o por “territorio” siendo las zonas con mayor cantidad de pandillas, la 12 de Octubre, 16 de Julio, Alto Lima, Río Seco, Santa Rosa y Villa Ballivián. Cuatro pandillas “dominan” la Ceja y sus alrededores, sobresalen los “Chicos de Lux” y los “Batos Locos”; se trata de jóvenes y adolescentes atracadores, volteadores, cogoteros y descuidistas. La Plaza Cívica es “territorializada” por los “Chicos de Lux” conformada por treinta integrantes, siendo una de las pandillas juveniles más numerosas, además de los “Batos Locos” que cuentan con aproximadamente veinticinco integrantes “operan” en el Puente Distribuidor y el Barrio Chino. Según reportes policiales, estas dos pandillas son consideradas como las más delincuenciales y peligrosas de este sector, todos en el Distrito uno de la ciudad de El Alto (Ceja), existiendo indicios de su vinculación con el narcotráfico y el uso de armas de fuego. Pero estas no son las únicas pandillas juveniles, pues un recorrido sobre todo nocturno por cualquier zona alteña permite visualizar diversos espacios públicos ocupados por grupos de jóvenes pandilleros cargados de alcohol, drogas, violencia y agresividad. Se está hablando de Ciudad Satélite, Villa Adela, Villa Dolores, Rosas Pampa y Mercedario. Asimismo, la enorme cantidad de grafitis que dejan en muros y, son huellas identificatorias de la territorialización. Por ello, no es casual que sea bastante extendida la presencia de “marcas”, “tatuajes”, “grafitis”, “uso de armas”, “pactos de fidelidad”, “actos disociales”, “territorialización” y “modalidades de ingreso y permanencia en la pandilla.” En este contexto conflictivo y peligroso, vinculado al universo simbólico de la calle, lo común y cotidiano en estas pandillas juveniles es el desarrollo de actos disociales en términos de consumo de alcohol, drogas, inhalantes, clefa, posesión de armas blancas, contundentes e inclusive armas de fuego.

Frente a esta realidad, la población alteña constantemente se siente amenazada por el accionar de estos grupos de jóvenes pandilleros, que configuran una cotidianidad bastante preocupante con altos niveles de violencia, peligrosidad, agresividad y criminalidad. Debido a ello no es casual que una buena parte de los delitos contra las personas y contra la propiedad privada tenga como principales actores a miembros de estas pandillas juveniles. Bares y cantinas Es ya un lugar común decir que en El Alto el consumo “continuo” y “exagerado” del “alcohol”, que se ha convertido en un elemento indispensable para celebrar acontecimientos sociales tanto privados como públicos, sean estos bautizos, matrimonios, entierros, fines de luto, festividades religiosas, eventos deportivos, celebraciones sociales. Se considera que al margen de ciertas prácticas culturales, este consumo “exagerado e indiscriminado de bebidas alcohólicas” está vinculado a la excesiva proliferación de bares y cantinas además de la falta de control municipal sobre su ubicación y funcionamiento y la no aplicación de la Ley de Expendio de Bebidas Alcohólicas²⁰. Este consumo exagerado de bebidas alcohólicas tanto en espacios públicos como privados, además de la proliferación de bares y cantinas, tiene un elevado grado amenazador y provoca un elevado sentimiento de temor, miedo y malestar en la población que demanda acciones de mayor control en el expendio de bebidas alcohólicas, pues la presencia de personas en estado de ebriedad o de personas alcohólicas generalmente desencadena manifestaciones de violencia e inseguridad fáctica y simbólica. Sin embargo, el peligro fáctico y simbólico no solamente está en función de considerar a los “bebedores consuetudinarios u ocasionales” como principales actores de manifestaciones de violencia e inseguridad, también se tiene que tomar en cuenta que el consumo exagerado de bebidas los convierte también en “víctimas y posibles víctimas”, pues son muy frecuentes los testimonios que dan cuenta de que “personas en estado de ebriedad han sido víctimas de peleas, robos, atracos, violaciones y asesinatos” y otros. Sin embargo, no solamente se advierte el cerco de barrios o zonas particulares por parte de los vecinos, sino que también las propias autoridades municipales han procedido a mutilar espacios públicos urbanos, es decir, han decidido cercar lugares como ser avenidas, plazas

²⁰ Ley No 259 de fecha 11 de julio de 2012, Ley de Control al Expendio de Consumo de Bebidas Alcohólicas.

y parques para evitar la territorialización de estos sitios por parte de pandillas juveniles, alcohólicos, drogadictos, delincuentes y otros agentes antisociales. Así, por ejemplo, como casos más ilustrativos se tiene el “enrejado o cerco” de la Plaza Juana Azurduy de Padilla, el Mirador de Tejada Alpacota, el Corazón de Jesús y la ex Plaza 16 de Julio. En contraste, en zonas donde prevalece cierto “corporativismo” los vecinos se han organizado formando “patrullas vecinales de vigilancia” con el propósito de identificar sospechosos y evitar hechos delictivos. Bajo esta forma de “autovigilancia”, cuando algún vecino ve a algún “sospechoso” se tocan “pitos”, “latas” o “campanas” para que los vecinos salgan de manera obligatoria para buscar y atrapar al “sospechoso”²¹. Lamentablemente, estas formas de autogestión de seguridad y de atención de hechos violentos, delincuenciales y de inseguridad ciudadana, no se encuentran coordinadas con la labor policial, es más, aún se hallan impulsadas por la ausencia de instituciones del Estado en particular de la Policía Nacional. Otra medida que toman los vecinos como ajusticiamiento de guaridas y locales públicos Otra modalidad de autodefensa que están adoptando los vecinos y que también implica bastante violencia, está relacionada con la quema y la destrucción de espacios privados y públicos que se constituyen en factores precipitantes de la violencia, la delincuencia y la inseguridad ciudadana. En efecto, son varias las oportunidades donde vecinos armados de piedras, palos, herramientas de construcción o combustibles han procedido a destruir e incendiar viviendas particulares, bares y cantinas, espacios privados o públicos que han sido considerados como refugio de delincuentes y antros de perdición. En el primer caso, los vecinos justifican su accionar aduciendo que en ciertas viviendas que son propias o alquiladas viven personas dedicadas a planificar y cometer actos delincuenciales y criminales. En el segundo caso, ante la “ineficiencia” del control policial,

²¹ Las brigadas vecinales de seguridad son implementadas por los ciudadanos como un mecanismo de control que les permite asumir un mecanismo propio para evitar robos y linchamientos, según expresó la representante vecinal de la Zona de Villa Dolores, Fátima Machaca. Asimismo, la entrevistada aseguró que en la presente jornada los vecinos del barrio al que representa iniciarán un proceso de capacitación, para la conformación de una nueva Brigada Vecinal que contará con autoridades del viceministro de Seguridad Ciudadana y autoridades policiales.

municipal y frente a la “impavidez” de los propietarios de bares y cantinas, los vecinos han decidido destruir estos espacios considerados como “antros de perdición” para niños, adolescentes y jóvenes, y “puntos de encuentro” de antisociales, delincuentes y criminales, en los cuales se registran toda clase de delitos como ser robos, atracos, violaciones y asesinatos. El 29 de mayo de 2007, en la zona 16 de julio de El Alto, aproximadamente unos mil padres de familia, encabezados por dirigentes de su Federación, destruyeron e incendiaron alrededor de 30 bares que rodeaban la Plaza Libertad. Posteriormente, se produjeron situaciones similares que se extendieron a otras zonas y que culminaron en hechos bastante violentos y la quema y el saqueo de lenocinios, bares, cantinas, “tilines” y otros espacios públicos considerados como espacios públicos donde germinan hechos de violencia e inseguridad ciudadana. En estos casos de violencia extrema fue muy visible la impotencia de la Policía, pues si bien los efectivos policiales acudieron al lugar de los hechos nada pudieron hacer frente a multitudes furibundas y enardecidas. Según declaraciones de los propios vecinos, esta forma de “autogestión de seguridad” sería consecuencia directa de la impotencia ciudadana ante la ineficiencia de las autoridades policiales, municipales y judiciales para garantizar seguridad ciudadana y evitar enfrentamientos y excesos de unos contra otros, en este caso entre vecinos y propietarios de inmuebles, viviendas, bares y cantinas. Iluminación de calles La falta de alumbrado público en muchas zonas alteñas, se constituye en uno de los factores que propician robos, asaltos, atracos e inclusive asesinatos, pues la oscuridad y la penumbra se convierten en principales cómplices de actos violentos y delincuenciales. El Distrito Municipal I es el primer Distrito en tomar decisiones para iluminar sus calles y avenidas. Resultado de estas iniciativas se tienen que Villa Bolívar “A” tiene el 100% de sus vías iluminadas, Tejada Triangular el 70% y Santa Rosa el 40%. Muñecos de trapo, graffitis y creencias populares Otro de los mecanismos de autoprotección que desarrollan los alteños, está vinculado a la presencia de los “muñecos de trapo”, los “graffitis en la paredes con advertencia” foto²² y las “creencias populares”.

Uno de los rasgos más notorios en ciertas zonas alteñas está vinculado a la presencia de “muñecos de trapo” colgados en postes de luz con inscripciones tales como “esto les

²² Grafiti de advertencia

sucedará si los atrapamos”, “ladrones tenga cuidado”, “los ladrones sorprendidos serán linchados”, “ratero esta será tu suerte”, formas de protección que optaron los vecinos en esta ciudad.

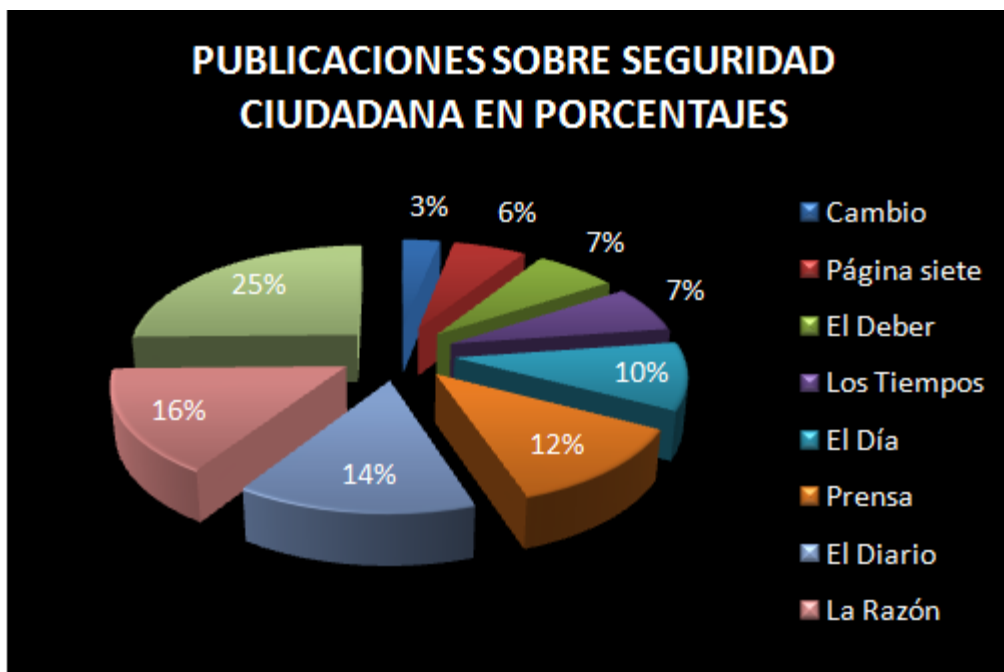


Se trata de severas advertencias en torno a la predisposición que tienen los vecinos para hacer justicia por su propias manos, esto en el caso de capturar a un delincuente u otra persona que cometa actos delincuenciales o criminales en la zona. Lo evidente es que la violencia urbana, la delincuencia, las limitaciones de los organismos de seguridad pública y los elevados sentimientos de miedo e inseguridad, han obligado a muchas personas a optar por la compra de servicios de seguridad para proteger viviendas, comercios, negocios, puestos de trabajo y su propia vida. En la ciudad de El Alto, funcionan alrededor de un centenar de empresas de seguridad privada de las cuales más de la mitad no se hallan legalmente registradas y, en consecuencia, funcionan de manera ilegal. La mayoría de estas empresas operan en zonas denominadas “residenciales”, “oficinas”, “tiendas de comercio”, “hoteles”, “hosterías”, “colegios privados”, “mercados” y “locales de diversión”. La presencia de estas empresas revela la desconfianza de la población, pero tampoco se constituye en una solución estructural al problema, pues no cumplen eficaz y eficientemente su labor de vigilancia ya que son constantes las denuncias de complicidad de los guardias privados con los delincuentes.

Por la enorme actividad económica y mercantil de la zona y más aún con la proliferación de bares y cantinas esta zona se encuentra proliferada de malvivientes, alcohólicos, drogadictos, cleferos, vagabundos, etc. Los que encuentran refugio en las plazas en grupos de 5 a 10 personas para robar y asaltar a las personas ebrias que salen de los locales de eventos, bares y cantinas o en su caso de los eventos sociales folklóricos realizadas en distintos Locales existentes en la zona que abarca desde la calle 1 hasta la Plaza Obelisco de la ciudad de El Alto; pese a que se hace batidas y operaciones sorpresas entre la Fiscalía, Policía y la municipalidad poco y nada hace por paliar con la proliferación de bares, cantinas y lenocinios que atrae a los malvivientes, que es un foco de la inseguridad ciudadana y es necesario fortalecer la participación vecinal.

10.4.- LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COBERTURA EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Los medios escritos no pueden estar fuera de la presente investigación, ya que juegan un papel muy importante en la comunicación y prevención de la seguridad ciudadana, más aun cuando informan constantes hechos de inseguridad ciudadana en distintas ciudades del país y la ciudad de El alto



La seguridad ciudadana es uno de los ámbitos que es abordado por los medios de comunicación en particular por los medios impresos, en ese sentido, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana realizó el seguimiento de las noticias, notas, opiniones y editoriales de los medios, principalmente en el eje central del país. No obstante, que el último tiempo este fenómeno se ha incrementado en un 78% (2005-2012). Por tanto, la seguridad ciudadana es objeto de cobertura por los medios de comunicación impresos del eje central de país: La Razón, La Prensa, El Diario, Cambio, Los Tiempos, Opinión, El Deber y el Día.

En el segundo trimestre (abril, mayo y junio) de 2013, los medios gráficos impresos publicaron un total de 347 noticias (notas de prensa/reportes) en seguridad ciudadana. En abril 36, mayo 146 y junio 192 noticias. Es decir, que en promedio se publicó 4,1 noticias (homicidios, robos, atracos, violencia, hechos de tránsito, violación, trata y tráfico de personas, pandillas, linchamiento, entre otras). Es decir, que cada día se publicó al menos cuatro noticias sobre (in)seguridad ciudadana.

De los cuales, el 25% de las noticias son publicados por el periódico El Deber, La Razón con 16%, seguido por El Diario con 14% y el 12% por La Prensa, entre los medios que más inciden en temáticas de seguridad ciudadana. No obstante, que algunos de ellos poseen una área

especializada, por ejemplo, La Razón con su área de Seguridad Ciudadana, o el caso, de Opinión con su área Policial, mientras los otros medios publican en las secciones de Ciudad.

En ese sentido, las noticias referidas a seguridad ciudadana son acontecimientos que representan una oferta informativa de los sucesos de violencia y delito. Es así que, algunas de estas noticias son componente de la portada principal de los medios impresos. La problemática de la seguridad ciudadana, en el último tiempo ha tomado connotaciones periodísticas, por lo que adquirió visibilidad en los medios impresos de comunicación y la cobertura.

La información sistematizada por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana nos permite ver la situación y la tendencia de la cobertura mediática con respecto a la (in)seguridad ciudadana. Por tanto, existe una “agenda temática” reflejada por los medios como noticias claves e importantes publicadas. Según el análisis al monitoreo se destaca la elevada correlación entre los temas a los que los medios le dan más relevancia como es el caso de los homicidios. El cuadro siguiente tal situación.

Como se muestra, el 27% de las noticias están referidas a hechos vinculados con los casos de homicidios (muerte de personas) como consecuencia de la inseguridad ciudadana. Por consiguiente, los casos de homicidios están vinculados escenarios de violencia (muerte violenta), situación que por lo general generan escenarios y sentimientos de inseguridad ciudadana en los centros urbanos del eje central del país (La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz). Los medios que mayor cobertura y publicación dieron a este fenómeno, son el periódico Opinión de la ciudad de Cochabamba con 31 casos, seguido de La Prensa de La Paz, y posteriormente La Razón con 14 noticias.

En segundo lugar, con el 15% sobresale el robo como otros de los temas de cobertura noticiosa que básicamente están vinculados a situaciones de robo de especies o en su caso, captura de delincuentes por parte de la Policía Boliviana, entre otros. Asimismo, el tema de la violencia contra la mujer en particular y los hechos de tránsito ocupan el tercer lugar (9%) en cobertura noticiosa por parte de los medios impresos.

En ese sentido, la frecuencia e intensidad de cobertura noticiosa nos ayuda a entender la propuesta noticiosa abordada de los diferentes medios impresos como son los periódicos, en

muchos casos como “sucesos de magnitud” que implican una réplica del suceso como fenómeno nacional, y otros casos, estas “noticias” son repetidas por determinados periodos por lo que se genera una realidad mediática de la inseguridad ciudadana, que a su vez, pueden generar mayores sensaciones de inseguridad²³

10.5.- LA PROLIFERACIÓN DE BARES Y CANTINAS EN LA CEJA EL ALTO QUE INFLUYEN EN LA INSEGURIDAD.

Es común decir que en la Ciudad de El Alto el consumo de “continuo” y “exagerado” del “Alcohol”, que se ha convertido en un elemento indispensable para celebrar acontecimientos sociales tanto privados como públicos, sean estos bautizos, matrimonios, entierros, sacada de luto, festividades religiosas, eventos deportivos, celebraciones sociales, e incluso actividades educativas. Solo con fines ilustrativos, cabe señalar que no existe un fin de semana donde algún vecino o familiar no se halle compartiendo bebidas alcohólicas y donde alguna plaza, parque, calle o avenida se convierta en un espacio público de consumo indiscriminado de bebidas alcohólicas debido a la celebración de un “preste”, una “festividad religiosa” o un “aniversario de la zona” o de algún sindicato o gremio. Se considera que al margen de ciertas prácticas culturales, este consumo exagerado e indiscriminado de bebidas alcohólicas, está vinculado a la excesiva proliferación de bares y cantinas y además de la falta de control municipal sobre su ubicación y funcionamiento. El Gobierno Municipal del El Alto aún no cuenta con un registro actualizado y exacto sobre la cantidad de locales de expendio de bebidas alcohólicas que funcionan en esta ciudad. Según datos de la Intendencia Municipal, existirían más de 5.000 locales de los cuales solo 1.000 tendrían sus papeles en orden, el resto estaría operando de manera ilegal y clandestina. En versión de los funcionarios municipales, solamente 443 locales de expendio de bebidas pagan patentes y, solo en la zona 12 de Octubre, estarían registrados en el Padrón Municipal de Contribuyentes. Sin embargo se deduce que estos datos no reflejan la verdadera cantidad de bares y cantinas, pues un recorrido por el espacio conformado por la Av. Tihuanacu, Av. Franco Valle, entre las calles uno y dos, la Av. Jorge Carrasco, entre las calles dos y tres, y la calle dos de Villa Dolores a ambos lados de la Av. Antofagasta, ha permitido constatar la existencia de alrededor de 350 locales de expendio de bebidas alcohólicas entre

²³ Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

legales e ilegales bajo la forma de bar, pensión, pubs, whiskería, peña folklórica, salón de baile o salas de video.

Según Autoridades policiales y municipales, al margen de la zona central de la Ceja, las zonas donde existen un mayor número de bares y cantinas son: Villa Dolores, 12 de Octubre, 16 de Julio, Cruce Villa Adela, Rio Seco, y Nuevos Horizontes. Estas zonas consideradas como “rojas” la proliferación de bares y cantinas, así como la falta de control policial y municipal hacen que se produzcan y reproduzcan situaciones donde la violencia, la delincuencia y la inseguridad ciudadana, tanto para los transeúntes como para los vecinos, se constituyen en un denominador común.

Este consumo exagerado de bebidas alcohólicas tanto en espacios públicos y privados, además la proliferación de bares y cantinas, tiene un elevado grado amenazador y provoca un elevado sentimiento de temor, miedo y malestar en la población que demanda acciones de mayor control en el expendio de bebidas alcohólicas, pues la presencia de personas en estado de ebriedad o de personas alcohólicas generalmente desencadena manifestaciones de violencia e inseguridad fáctica y simbólica.

Sin embargo, el peligro factico y simbólico no solamente está en función de considerar a los “bebedores consuetudinarios u ocasionales” como principales actores de manifestaciones de violencia e inseguridad, también se tiene que tomar en cuenta que el consumo exagerado de bebidas los convierte también en “víctimas y posibles víctimas”, pues son muy frecuentes los testimonios que dan cuenta de que personas en estado de ebriedad han sido víctimas de peleas, robos, atracos, violaciones y asesinatos. Así mismo, las personas ebrias debido a su imprudencia provocan accidentes de tránsito o son atropelladas por vehículos, sufriendo serias heridas o la pérdida de sus vidas²⁴.

La proliferación de discotecas, lenocinios, bares y cantinas en la Av. Franco Valle y Jorge Carrasco, en si en toda la zona 12 de Octubre del Distrito Municipal 1 (uno) han generado que centenares de adultos, adolescentes, incluso niños, asistan a estos lugares poniendo en riesgo su vida y su salud. Los vecinos de esta zona, conjuntamente con los centros educativos y colegios

²⁴ Fuente: MORENO Valdivia Antonio Edgar, Violencia e Inseguridad en la Ciudad de El Alto.

del lugar constantemente invocan a las autoridades municipales, judiciales y policiales para que clausuren estos antros que funcionan durante varias horas del día, lo que incremento la ola delictiva en la zona.

En años anteriores se realizaron operativos donde participaron la Alcaldía de ciudad de El Alto, juntas vecinales y la guardia municipal lográndose clausurar 270 bares y cantinas en 4 meses, los cuales funcionaban sin autorización y se constató que el 80 % de estos locales eran clandestinos, la Alcaldía no ha ganado la guerra contra bares y cantinas clandestinos que proliferan en la zona siendo un peligro para sociedad y vecinos de la zona, más aun para los transeúntes que asisten a estos centros de diversión.

En la actualidad estos operativos ya no se realizan, por lo que la proliferación de estos centros ha resurgido con fuerza y funcionan con pésimas condiciones de salubridad. Por lo que la inseguridad ciudadana se ha incrementado en un 90% por lo que se considera como zona "roja o de riesgo". El Gobierno Municipal, justamente para contener el excesivo consumo de alcohol, aprobó una Ordenanza Municipal que constituye:

- En fijar el horario de funcionamiento de estos locales. Se estipulo que los lunes a miércoles se prohíba la apertura y venta de bebidas alcohólicas.²⁵
- La Intendencia Municipal dispuso de 100 guardias municipales para realizar el control de estos lugares con el tema de menores de edad, licencias de funcionamiento y condiciones de salubridad.
- Control en los puestos de venta de bebidas alcohólicas con relación a productos aprobados para su consumo.

Pero todos estos esfuerzos fueron en vanos, pues la ola de corrupción es más fuerte y estos centros de expendio de bebidas espirituosas continúan y se acrecientan, por lo tanto la inseguridad crece cada día. Según los vecinos de la zona, los únicos que son los culpables por la proliferación de centros nocturnos son la policía por no clausurar bares y cantinas, decomisar las bebidas alcohólicas de los puestos callejeros, etc., como si la policía tuviera que realizar

²⁵ Ordenanza Municipal N' 132/2007 de El Alto.

trabajos que se atribuyen al gobierno municipal y la sub alcaldía; más aún debemos decir que aun estando en el lugar la FELC-C ni aun así deja de ser peligroso el Distrito 1 (Ceja).

10.6.- LA CIUDAD DE EL ALTO

El Alto es una urbe “sui generis” debido a ciertas características históricas, demográficas, culturales, económicas, sociales y políticas. En efecto, es la ciudad más joven, la más pobre, la más abigarrada, la más postergada, la más peligrosa y la más violenta. En el terreno de las estadísticas, la ciudad de El Alto es considerada como una de las urbes más violentas y peligrosas del país. A nivel nacional, en términos de violencia social urbana ocupa el segundo lugar después de la ciudad de Santa Cruz, que el informe sobre Desarrollo Humano en Bolivia vinculado al tema de la “Policía Boliviana y Seguridad Ciudadana” señala que ocho de cada diez habitantes alteños se sienten inseguros al recorrer los espacios públicos de su ciudad. En este mismo año, un diagnóstico realizado por la alcaldía alteña establece que cuatro de cada diez alteños o, en su defecto, algunos de sus familiares fueron víctimas de algún tipo de delito. Estos datos revelan un panorama preocupante en relación a la inseguridad ciudadana en dos dimensiones, por un lado, mayores niveles de inseguridad fáctica que se traducen en un incremento de la violencia, los homicidios, y la delincuencia y, por otro lado, mayores niveles de inseguridad simbólica que van acompañadas de un aumento en las sensaciones de miedo, temor e inseguridad. En función de bidimensionalidad, no resulta casual que la mayoría de los alteños tengan una historia que contar vinculada a la violencia e inseguridad fáctica y simbólica en términos de miedo, temor, recelo, amenazas, golpizas, peles, robos, atracos, asaltos, y todo respecto a la inseguridad ciudadana

10.7.- EL ALTO Y LA PELIGROSIDAD

El alcoholismo y las pandillas son dos de los problemas.

La tercera ciudad más poblada del país presenta los problemas típicos de la inseguridad ciudadana, como el desempleo, el alcoholismo, las pandillas y la delincuencia con falta de vigilancia policial²⁶.

²⁶ Según un informe del mayor Hugo Morales, último responsable de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Municipal de El Alto.

"Hay un policía por cada 4.500 habitantes. Lo que refleja la debilidad en cuanto al control", señaló el documento del especialista, quien propuso la creación de comisarías del tipo satélite o móvil, para abarcar toda la ciudad.

Todas las zonas de El Alto presentan grados de inseguridad, pero la Ceja, en la 12 de Octubre, es considerada la zona roja, pese a ser el centro comercial y de vinculación con la urbe.

En ese sentido, desde la pasada gestión se puso en marcha distintos planes que tuvieron la participación de la ciudadanía. Sin embargo, la falta de medios limita la lucha coordinada contra los altos índices de delincuencia.

10.8.- LOS SECTORES DE MAYOR PELIGROSIDAD²⁷

Las zonas donde se presentan la mayor cantidad de casos delincuenciales en el Alto son la 12 de Octubre, Villa Dolores, Villa Adela, El Kenko, Alto Lima, Ballivián y Río Seco, la inseguridad es alarmante en estas zonas ya sea por distintas razones nombradas en el presente trabajo de investigación.

La zona 12 de Octubre • Un caso particular se presenta en dicha zona, donde se encuentra el sector comercial de la ciudad y la Ceja, que es la entrada y salida de la urbe. En esta zona se registra el 35 por ciento de los delitos de toda la ciudad. En ese sentido, desde la pasada gestión se puso en marcha distintos planes que tuvieron la participación de la ciudadanía. Sin embargo, la falta de medios limita la lucha coordinada contra los altos índices de delincuencia, que la anterior gestión del Alcalde Edgar Patana se implementó el programa NAYRA PUNKU, y que actualmente con la Alcaldesa Soledad Chapetón se implementa el programa "CEJA SEGURA", para este espacio del Distrito Uno especialmente por los constantes hechos delictivos que existe de asalto, atraco, robo, hurto y otros, por parte de los delincuentes, pandillas.

²⁷LOS SECTORES DE MAYOR PELIGROSIDAD

Fuente la Razón 28 de marzo 2014, De acuerdo al informe del consejo de Seguridad Ciudadana, las zonas donde se presentan la mayor cantidad de casos delincuenciales en el Alto son la 12 de Octubre, Villa Dolores, Villa Adela, El Kenko, Alto Lima, Ballivián y Río Seco.

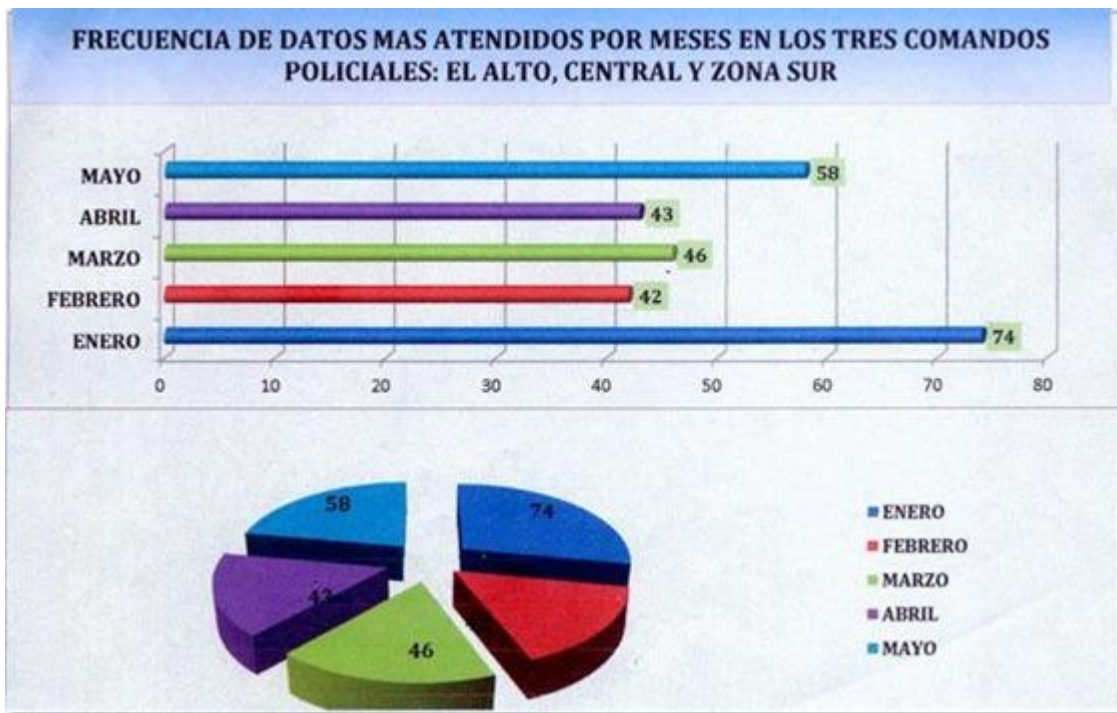
Los Barrios de la ciudad de El Alto optaron principales medidas de protección el sistema de alerta vecinal con campanas y pitos, o en su caso el intercambio de números telefónicos entre vecinos como se evidencia según datos de la ONSC, siendo el avance de la delincuencia y muchas veces la ausencia de la institución responsable de la seguridad ciudadana, ha hecho que los vecinos se organicen para intentar defender su propiedad de los robos. Las medidas principales de protección del barrio declarados por los hogares de ingresos altos son: el intercambio de número telefónico entre vecinos (37%) y la contratación de empresa de vigilancia privada (26%), en tanto que los hogares de ingresos bajos han establecido un sistema de vigilancia entre vecinos utilizando campanas o silbatos (32%) y la designación de algunos vecinos para realizar la vigilancia en el barrio (13%)²⁸.



Los meses identificados como los más conflictivos en las dos ciudades fueron enero, con 74 casos y mayo con 58; siguiéndoles, marzo con 46, abril 43 y febrero 42.

Los atracos son incidentes generalmente graves porque están en juego no solo los recursos de las víctimas, sino su propia integridad física.

²⁸ Fuente Percepción de Inseguridad y Evaluación de la Instituciones de Seguridad Ciudadana, onsc, año 1. No 3. Vice Ministerio de Seguridad Ciudadana.



Explicó que el movimiento y transporte de dinero es un tema extremadamente peligroso, dado que los ciudadanos a menudo no toman las previsiones ante eventualidades.

En los últimos meses, la población boliviana continúa siendo sacudida por una ola de delitos con altos grados de violencia, lo que ha generado que la percepción de inseguridad y el temor de la población alcance niveles elevados, sin embargo, no se puede afirmar que el crimen organizado está presente en su máxima expresión.

La inseguridad que se siente a diario y que es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía, es, sin duda alguna, el resultado de la falta de políticas serias y adecuadas sobre seguridad ciudadana de los diferentes gobiernos de turno de los últimos años, lo que ha causado enorme preocupación en el actual Gobierno, que ha decidido luchar frontalmente contra la delincuencia.

Por lo que el ejecutivo ha promulgado la Ley 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana el año 2012, en la que se determina que las Entidades Territoriales Autónomas deben asignar recursos económicos del IDH a seguridad ciudadana, cuyo resultado es que para la gestión 2014, gobernaciones y municipios destinen más de 700 millones de bolivianos para equipamiento e

infraestructura de la Policía Boliviana Nacional, lo que permitirá mejorar sus actuales condiciones.

Es cierto que el marco normativo vigente no soluciona por sí solo los problemas de inseguridad, pero nos permite afirmar que las actuales autoridades se encuentran comprometidas en la lucha contra la delincuencia, prueba de ello es que el Gobierno nacional, mediante el Ministerio de Gobierno, gobernaciones y municipios ha realizado la dotación más importante a la Policía Boliviana en sus 188 años de vida institucional, consistente no sólo en infraestructura moderna, vehículos y motocicletas, sino también en equipos tecnológicos preventivos como "cámaras de vigilancia".

Por otro lado, si bien es notorio un incremento sostenido de la actividad delictiva, que gran parte de los delitos violentos cometidos en Bolivia (asesinatos, violaciones con muerte, feminicidios, secuestros, robos agravados, etcétera) no han sido totalmente esclarecidos.

Es evidente que hay grandes avances en el tema de seguridad ciudadana y, sobre todo, en el mejoramiento de las condiciones precarias que tenía la Policía, aunque la evolución y sofisticación de la criminalidad hace imperativo repensar las estrategias adoptadas, con el fin de incorporar nuevos elementos que permitan tener una lectura anticipada sobre su comportamiento, estructura, ramificaciones y conexiones.

Por todo ello es imprescindible lograr el compromiso y voluntad, no sólo de autoridades nacionales y de los servidores públicos policiales, municipales y juntas vecinales (actores fundamentales de la seguridad ciudadana), sino también de cada uno de nosotros para ser parte de la solución al problema de la inseguridad, no es suficiente a la fecha la instalación de cámaras de seguridad en distintos lugares de la ciudad de El Alto.

11.- MARCO JURÍDICO.

La inseguridad ciudadana es un hecho que altera la normalidad y el orden las cosas en la sociedad boliviana, por lo que con distintas normas promulgadas por el Gobierno Central, más

la participación del Gobiernos departamentales y Locales, y más la participación vecinal es que se tiene, la política de fortalecer una participación para hacer frente a este mal social que trae consigo atracos, asaltos, robos, y otros. Es en ese entendido que el Maco Jurídico correspondiente tiene alcances a los siguientes cuerpos legales:

11.1.- Constitución Política Del Estado²⁹.

Porque la Primacía Constitucional, hace que toda actividad este dentro el marco constitucional, y por supuesto que toda codificación o reglamento, debe enmarcarse obligatoriamente dentro la constitucionalidad, no permitiéndose fueros diferentes o distinción, porque todos somos iguales ante la ley, más aun cuando la Constitución garantiza en el Título II los Derechos y Garantías de las personas.

En la Constitución Política Del Estado en su (Art. 241); nos indica en parte I. El pueblo es soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participara en el diseño de las políticas públicas; II. La sociedad civil organizara el control social a la gestión pública en todos los niveles del estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administran recursos fiscales; IV. La Ley establecerá en marco general para el ejercicio del control social; V. La sociedad civil se organizara para definir la estructura y composición y de la participación y control social y por último la parte VI. Las entidades del estado generan espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

Por otra parte en el Art. 242 num 3) indica que la participación del control social implica, además de las previsiones establecidas en la constitución y la ley: Desarrollar el control social en todos los niveles de gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.

TITULO VI, PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL Art. 241 y 242, donde participa la sociedad en todas las instituciones públicas.

11.2.- Ley No 264, Del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana³⁰.

²⁹ Constitución Política del Estado aprobado mediante referéndum de fecha 25 de enero de 2009.

³⁰ Ley 264 "DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DECRETO SUPREMO 1436, REGLAMENTO – LEY No 264.

Que tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para Una Vida Segura”, en coordinación con los diferentes niveles de estado.

Con el fin de promover la paz y tranquilidad social, prevenir la inseguridad ciudadana, estructurar, articular e implementar de manera efectiva el Sistema de seguridad Ciudadana a través del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y los planes de seguridad ciudadana departamentales, municipales e indígena originaria campesina, representantes a nivel nacional de las organizaciones sociales y juntas vecinales.

11.3.- Ley Orgánica de la Policía Boliviana.-

La Ley N° 734, Ley Orgánica de la Policía Boliviana, Art. 6 (La Policía Nacional tiene por misión fundamental, conservar el orden público, la defensa de la sociedad y la garantía del cumplimiento de las leyes, con la finalidad de hacer posible que los habitantes y la sociedad se desarrollen a plenitud, en un clima de paz y tranquilidad), Art. 7 (Son atribuciones de la Policía Nacional las siguientes: a) Preservar los derechos y garantías fundamentales, reconocidos a las personas por la Constitución Política del Estado)³¹.

11.4.- Ley Contra el Consumo de Bebidas Alcohólicas³²

Que tiene por objeto la regular el expendio y consumo de bebidas alcohólicas las acciones e instancias de prevención, protección, rehabilitación, control, restricción y prohibición; más aun que esta norma es también una forma de lucha contra la inseguridad ciudadana.

11.5.- Declaración Universal de los Derechos Humanos³³.

La declaración Universal de los derechos humanos en su Art. 3 nos indica: Que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

³¹ Ley N° 734, Ley Orgánica de la Policía Boliviana,

³² Ley No 259, Ley Contra el Consumo de Bebidas Alcohólicas.

³³ Compendio de Instrumentos Internacionales, Declaración Universal de los Derechos Humanos.

11.6.- Ley de Municipalidades.-

Ley de Municipalidades: Título VI, Control Social y Participación popular; en su Capítulo Único; Art. 146.- nos habla de los Derechos que los habitantes de la jurisdicción municipal o colectiva poseen, con relación a las juntas vecinales tenemos el num. 1) que nos habla de Asociarse en Organizaciones territoriales de base, comunidades campesinas, comunidades indígenas, pueblos indígenas y juntas vecinales, por el cual se reconoce a las juntas de vecinos. Asimismo señala el Art. 172 (Las facultades de los vecinos)³⁴.

11.7.- Ordenanza Municipal 132/2007 y Decreto Municipal 020/2015.

Que regulan el funcionamiento de locales de expendio de bebidas alcohólicas en la ciudad de El Alto.

12.- LEGISLACIÓN COMPARADA.

12.1.- LEGISLACIÓN COLOMBIANA:

Por la falta de instrumentos legales adecuadas y por la adición de fenómenos criminales que no están suficientemente sancionados por la ley Colombiana y la lucha contra la Inseguridad Ciudadana, se Decreta la Ley 1453 de 2011 “Medidas Penales para Garantizar la Seguridad Ciudadana” es que establecen nuevos delitos y aumento de penas, ya que algunos delitos eran muy débiles y excarcelables, lo más rescatable de esta nueva ley es la el Tráfico de menores de edad que sanciona con una pena de entre 30 a 60 años de prisión.....”, otra de las penas que implementa es el que realice disparos al aire incurrirá en prisión de 1 a 5 años, así como la cancelación del permiso y la imposibilidad por 20 años de obtener dicha autorización.....”, también establecen penas de máximo de 2 años por el bloqueo de vías, es un delito excarcelable, comercialización de autopartes con de 3 a 5 años.

Nuevos delitos y aumento de penas

³⁴ En la Ley N° 2028 Ley de Municipalidades (Abrogado)

Estableció una pena de máximo dos años por el bloqueo de vías. El castigo se aplicará para quienes incentiven dicha conducta y es un delito excarcelable.

Aplica medidas más severas para quienes incurran en lavado de activos, imponiendo penas hasta de 30 años de prisión.

“Quien manipule, re programe, remarque o modifique celulares tendrá penas de 6 a 8 años y multas que podrían oscilar entre 600 y 700 salarios mínimos.

El tráfico ilícito de autopartes será penalizado con tres a cinco años.

Se modifica el delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego o municiones, para que también incluya los accesorios y partes esenciales y las armas de fabricación artesanal.

Se aumenta la pena al porte ilegal de armas, castigándolo entre nueve a doce años, para que no sea excarcelable.

Los disparos al aire serán sancionados. La nueva ley dice que quien “teniendo permiso para el porte o tenencia de armas de fuego la dispare sin que obre la necesidad de defender un derecho propio o ajeno contra injusta agresión actual o inminente e inevitable de otra manera, incurrirá en prisión de uno a cinco años, así como la cancelación del permiso y la imposibilidad por 20 años de obtener dicha autorización”.

Crímenes como el tráfico ilícito de autopartes y la venta ilegal de medicamentos serán duramente sancionados, también quien fabrique, trafique o porte armas de fuego o municiones incurrirá en prisión de 9 a 11 años.

Se aplicarán penas de entre 13 y 22 años de cárcel a quienes financien el terrorismo y grupos de delincuencia organizada.

Además de la pena, se impondrán multas entre 1.300 y 15.000 salarios mínimos.

También se castigará la minería ilegal. “El que sin permiso de las autoridades competentes o con incumplimiento de la normatividad existente, explote, explore, extraiga, transforme,

transporte, comercialice, almacene o adquiera recursos extraídos de yacimiento minero, incurrirá en pena de prisión de cinco a doce (12) años”.

El tráfico de flora y fauna será castigado con hasta 108 meses de prisión y multas de hasta de 35.000 salarios mínimos.

En los procesos e investigaciones

Integra a la Policía en la vigilancia de las personas que se encuentran bajo detención domiciliaria o vigilancia electrónica.

Introduce nuevas causales para el cambio de lugar de radicación de los procesos y de los imputados afectados con medida de aseguramiento, con el fin de garantizar la seguridad de las partes implicadas en los procesos y la seguridad nacional.

Permite hacer allanamientos después de las seis de la tarde, sin presencia obligatoria de la Procuraduría, pero con la obligación de que exista un pedido de un juez.

Asimismo, dice que existirán jueces de control de garantías de reacción inmediata para operar en cualquier lugar del país.

Dentro de la iniciativa también se adicionó un artículo que extiende la duración de las interceptaciones a seis meses, tres más de lo que actualmente está estipulado.

Aumentaron los términos de la formulación de acusación, por parte de la Fiscalía, para formular la acusación, solicitar la preclusión o aplicar el principio de oportunidad. Ahora serán de 90 días. Asimismo, cuando se presentan concurso de delitos será de 120 días.

El término de flagrancia se aplicará también a la persona “sorprendida en la comisión de un delito en un sitio abierto al público a través de la grabación de un dispositivo de video y aprehendida inmediatamente después. La misma regla operará si la grabación del dispositivo de video se realiza en un lugar privado con consentimiento de la persona o personas que residan en el mismo”.

Menores víctimas y victimarios

Se creó el delito de tráfico de menores de edad. Castiga “él que ofrezca, entregue, acepte, reciba o realice cualquier acto o transacción en virtud de la cual un menor de edad sea vendido, entregado o traficado por precio en efectivo o cualquier otra retribución tiene una pena de entre 30 a 60 años de prisión”.

Otra de las nuevas leyes dice que usar a los menores de edad para la comisión de un delito tendrá una pena de prisión de 10 a 16 años. En cuanto a los menores vinculados con delitos se hacen reformas al Código de la Infancia y Adolescencia.

Los menores de edad que cometan delitos de homicidio (doloso), secuestro, extorsión o delitos sexuales, no saldrán a los 21 años de los centros de internamiento, sino que continuaran pagando su condena hasta terminarla.

En este caso la pena máxima contra los menores continúa siendo de ocho años³⁵.



En esta transición institucional encontramos varias tendencias a nivel Latinoamericano. En el caso de Ecuador existe una orientación hacia la descentralización tanto de la policía como de las cárceles; por otro lado, Chile mantiene el sistema centralista de estas dos instituciones; Colombia por su parte posee una modalidad mixta donde la policía rinde cuentas al gobierno central mientras los alcaldes son los comandantes en cada región, por lo cual existen cárceles tanto locales como nacionales; finalmente Brasil posee policías y cárceles estatales.

Este cambio institucional que demanda a los municipios asumir la competencia de seguridad ciudadana en su seno, ha llevado también a transformaciones importantes en su accionar. Se pueden señalar, al menos, dos tremendamente significativas: (i) la primera, que es factible por primera vez en este contexto, se refiere a introducir estructuralmente las políticas de prevención de la violencia por encima de las políticas históricas de represión y control; y, (ii) la segunda, tiene que ver con las modificaciones institucionales dentro de los municipios que conducen a la creación de instancias especializadas para enfrentar el delito³⁶.

12.2.- LEGISLACIÓN PERUANA

³⁵ www.polica.edu.co/actualizacion-juridica.

³⁶ Fernando Carrión Mena, Boletín Ciudad Segura.

El Estado Peruano crea la Ley 27933 de LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. Que tiene la Finalidad el Sistema

Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; que cuenta con V Capítulos y 19 artículos, en la parte importante se nota la participación vecinal: Artículo 15°.- Miembros de Comité Provincial

El Comité Provincial es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
- El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción
- La autoridad educativa del más alto nivel.
- La autoridad de salud o su representante.
- Un representante del Poder Judicial, designado por Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.
- El Defensor del Pueblo o el que hiciere sus veces.
- Tres Alcaldes de los Distritos con mayor número de electores de la Provincia.
- Un representante de las Juntas Vecinales.

- Un representante de las Rondas Campesinas.

Artículo 16°.- Miembros del Comité Distrital

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
- El Comisario de la Policial Nacional la cuya jurisdicción pertenece el distrito.
- Un representante del Poder Judicial.
- Dos alcaldes de centros poblados menores.
- Un representante de las Juntas Vecinales.
- Un representante de las Rondas Campesinas.

Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente³⁷.

Juntas vecinales: los vecinos y su seguridad, por César Bazán

A Hilda le da pereza salir el viernes a hacer una ronda nocturna con el comisario, un representante de fiscalización de la municipalidad y un activo grupo de vecinos y vecinas. Pero debe hacerlo. Ella convocó a las autoridades y, luego de mucho insistir, logró que la acompañaran. Su objetivo es cerrar dos cantinas ilegales, donde se reúnen delincuentes del barrio para beber y celebrar sus goles. Ella es coordinadora de comisaría de las juntas vecinales de seguridad ciudadana.

Manuel podría estar el domingo por la mañana en casa de su hijo, desayunando y jugando con sus nietas. Sin embargo, va a ir a un izamiento de bandera. Ahí podrá conversar con el director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) sobre la venta de droga en el colegio y

³⁷ www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/

planificar cómo golpear a la micro comercialización en el sector 3. Él es coordinador distrital de las juntas vecinales de seguridad ciudadana.

Las dos historias anteriores son ficticias. Sin embargo, podrían ser reales. Ambos son integrantes de la mayor organización de vecinas y vecinos voluntarios del país a favor de la seguridad ciudadana: las juntas vecinales (policiales). Solo en Lima, se calcula que alrededor de 15.000 personas son miembros de las juntas, aunque podrían ser más.

¿Qué es una junta vecinal? Es un grupo de vecinos y vecinas de un determinado barrio o sector, que se organiza para realizar acciones a favor de la seguridad en su localidad. Obviamente, no estoy hablando de Fuenteovejuna en versión peruana: “Chapa tu choro y déjalo paralítico”, sino de todo lo contrario. Se organizan, son reconocidos como junta vecinal por la comisaría, y trabajan con las autoridades para que estas cumplan mejor su función. Sus aliados son la policía, las municipalidades, las UGEL y otra entidad del Estado.

Las juntas vecinales se instituyeron como intento de política pública policial a fines de los años noventa, a iniciativa de oficiales y suboficiales que convocaron a líderes vecinales, bajo la lógica de acercarse a la comunidad y potenciar su trabajo. Luego de casi veinte años, las juntas vecinales son una organización con historia, con figuras emblemáticas, con presente y futuro, extendida a lo largo de casi todas las ciudades del país. Conozco personalmente a casi todos los coordinadores distritales y de comisaría de Lima, a la directiva de Lima y al coordinador nacional, y puedo dar fe, con admiración, de su tenacidad y del empeño con que ejercen su voluntariado.

A pesar de las dos décadas, las juntas vecinales transitan constantemente por crisis institucionales, que son mezcla de varios factores. Las juntas suelen ser apetitosas para el proselitismo político a favor de altos mandos policiales, ministros del Interior y candidatos a cargos de elección popular. Además, ellas han sido víctimas del abandono de la institución policial que, salvo excepciones, no las trata con respeto. Lo mismo puede decirse de los gobiernos anteriores. Esperemos que esta administración sea diferente, aunque es llamativa la inasistencia de Carlos Basombrío al Congreso Nacional de Juntas Vecinales realizado hace dos días.

Por otra parte, las juntas vecinales tienen que enfrentar grandes retos para consolidarse. Uno de ellos es aumentar el número y la calidad de sus miembros. Siendo la delincuencia el principal problema del país, los coordinadores de las juntas vecinales pueden canalizar la búsqueda ciudadana por salidas eficientes contra la inseguridad. Un porcentaje grande de integrantes de juntas vecinales son adultos mayores. Eso es loable. Pero es un reto atraer a jóvenes a la organización. Igualmente, corresponde estar capacitados y reflexionar sobre su propia tarea, por ejemplo, reconocer el aporte de las juntas a la construcción de ciudadanía y tener herramientas para exigir a las autoridades que cumplan su función, poniendo especial énfasis en el control de la corrupción policial.

Como fuere, las juntas vecinales están aquí para quedarse. Y esa es una buena noticia. Los vecinos y vecinas están interesadas en su seguridad y están dispuestos a entregar su tiempo gratuitamente para eso. Tomen nota las autoridades³⁸.

13.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

13.1.- CONCLUSIONES

A lo largo de la exposición se abordó el difícil tema de la inseguridad ciudadana que viven los habitantes de la ciudad de El Alto del Distrito (1) Ceja El Alto. Además como efecto de ello los diversos mecanismos locales de prevención como mecanismos de autoprotección más recurrentes en su uso en la actualidad en esta ciudad, que sin duda es una de las temáticas más importantes e interesantes que refleja la capacidad organizativa y expectativa vecinal frente al delito.

Podemos hablar de un discurso hegemónico en las instancias estatales responsables de la Seguridad bajo el slogan “la Seguridad Ciudadana es Tarea de Todos”. ¿Pero lo es? Es la pregunta que nos hacemos los ciudadanos. En ese marco, los vecinos despliegan formas particulares de prevención ligadas a las características socioeconómicas y culturales de los habitantes de los barrios sean residenciales o populares.

El caso del Distrito Uno de esta ciudad, los vecinos han optado por contratar los servicios de la seguridad privada, muñecos colgantes con avisos (Ladrón Pillado será colgado), como

³⁸ Juntas Vecinales por Cesar Bazán, 05 de septiembre de 2016 (Perú).

mecanismo de autoprotección. Esta delegación de la seguridad se da bajo una visión gerencial del problema de la inseguridad. Donde los vecinos como usuarios organizados son quienes supervisan y evalúan la labor de los vigilantes y la seguridad privada. Por tanto, existe una relación delegada y por ende se “terciariza la seguridad”. Asimismo, esta forma de prevención tiene directa relación con las características socioeconómicas que posee la población que en una pequeña proporción pertenece a la clase media quienes tienen la posibilidad de comprar este servicio de seguridad privada.

A la fecha no basta con la instalación de cámaras de seguridad en el centro de la ciudad de El Alto, es imprescindible la reacción inmediata ante robos, atracos, asaltos, también un control eficiente a los locales de diversión (bares, discotecas y otros) frente a la inseguridad en esta ciudad.

13.2.- RECOMENDACIONES

Es importante realizar un análisis sobre los hechos de inseguridad existente en la ciudad de El Alto del Distrito 1 (Ceja), y plantearnos políticas de lucha contra la inseguridad, partiendo del ejecutivo Municipal, Policía Boliviana, y la Junta de vecinos de esta ciudad, por lo que llegamos con la presente investigación a las siguientes recomendaciones:

- Para reducir los indicadores de victimización se debería fortalecer los aspectos de implementación de seguridad policial (Policía Vecinal) y juntas vecinales.
- Los aspectos disuasivos a través de la implementación de cámaras de video vigilancia tanto policial y vecinal (Junta de Vecinos).
- El fortalecimiento a través de capacitaciones a escolares, universitarios, público en general, programas de rehabilitación a través de la reinserción laboral, deporte y cultura, charlas y seminarios sobre seguridad ciudadana en el Distrito uno (1).
- Asignar mayor presupuesto de dotación de equipamiento y tener mayor cobertura por habitantes de los agentes de la Policía Boliviana en esta ciudad.
- Asimismo un programa agresivo de difusión para que la población tenga una mayor valoración de las acciones de estas entidades frente a la realidad criminal y la inseguridad.

14.- BIBLIOGRAFIA.:

- BECCARIA, Cesare, De los Delitos y Las Penas, Editorial TEMIS S.A., Edición 2007, (Bogotá – Colombia).
- CARDENAS, Del Castillo Erc, Sociología, Librería Editorial “G.U.M.”, Edición 2013.
- OSSORIO Manuel, Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, 27 EDICION, Editorial HELIASTA.
- Constitución Política del Estado aprobado mediante referéndum de fecha 25 de enero de 2009.
- MORENO Valdivia Antonio Edgar, Violencia e Inseguridad en la Ciudad de El Alto.
- Ley No 259 de fecha 11 de julio de 2012, Ley de Control al Expendio de Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Ley 264 “DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DECRETO SUPREMO 1436, REGLAMENTO – LEY No 264
- Ley N° 734, Ley Orgánica de la Policía Boliviana,
- Ley No 259, Ley Contra el Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 11 de julio de 2012.
- Compendio de Instrumentos Internacionales, Declaración Universal de los Derechos Humanos. “Programa de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”, La Paz – Bolivia 2000.

- Ley N° 2028 Ley de Municipalidades (Abrogado).
- Fuente la Razón 28 de marzo 2014.
- Ordenanza Municipal N° 132/2007 de El Alto.
- Revista de la ONSC año 1 No 3, Percepción de Inseguridad y Evaluación de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.
- La Policía Boliviana y la Seguridad Ciudadana, Manual de Policia Comunitaria.
- Manual de Organización y Funciones de la Policía Comunitaria. (La Paz – Bolivia)

SITIOS WEB

- www.polica.edu.co/actualizacion-juridica.
- Fernando Carrion Mena, Boletin Ciudad Segura.
- www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/
- Juntas Vecinales por Cesar Bazan, 05 de septiembre de 2016 (Peru).
- Wikipedia, la enciclopedia libre (Internet).
- Periódico Digital PIEB • 12-12-2014 y onsc.
- www.onsc.gob.bo.

